



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**

Facatativá – Cundinamarca, 05 de diciembre de 2025

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.**

## **INTRODUCCIÓN**

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía, establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.

### **1. ANTECEDENTES**

#### **1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMÁTICA**

Es la primera vez que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA, contrata la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DE SOLDADURA POR RESISTENCIA Y ACCESORIOS PARA LA PLANTA DE ENSAMBLE DE BATERÍAS DESECHABLES Y RECARGABLES DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024”.

#### **1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES.**

Una vez realizada la consulta en el sistema electrónico de contratación pública **SECOP II**, se pudo evidenciar que no se encontraron procesos de contratación con las mismas especificaciones técnicas a las exigidas para el presente proceso, sin embargo, a continuación, se relacionan procesos de contratación llevados a cabo por otras entidades estatales, los cuales no serán tenidos en cuenta para el análisis de precios de referencia y precios históricos por parte del comité económico estructurador, por presentar especificaciones técnicas diferentes:

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



SC8310-1



Página 1 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

**VIGENCIA 2021**

EN LA VIGENCIA 2021, SE SUSCRIBIÓ ACEPTACION DE OFERTA No. 029-00-L-CATAM-GRUAL-2021, CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO EQUIPO DE SOLDADURA”. CON LA FIRMA INGENIERIA Y SERVICIOS ELECTROMECHANICOS S.A.S- ISELEC S.A.S N I T. 901285149-1, POR VALOR DE VEINTICINCO MILLONES PESOS M/CTE. (\$25.000.000,00).

<b>ENTIDAD</b>	FUERZA AEREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR										
<b>OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA</b>	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE SOLDADURA -ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 029-00-L-CATAMGRUAL-2021										
<b>MODALIDAD DE LA SELECCIÓN</b>	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA										
<b>ELEMENTOS DEL BIEN O SERVICIO</b>	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE SOLDADURA -ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 029-00-L-CATAMGRUAL-2021										
<b>VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)</b>	<b>IMPUTACION PRESUPUESTAL</b>								<b>DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>CDP No.</b>
	<b>CTA PROG</b>	<b>SUBC SUBP</b>	<b>OBJG PROJ</b>	<b>ORD SPRY</b>	<b>SUB ORD</b>	<b>ITEM</b>	<b>SUB ITEM</b>	<b>REC</b>			
	02	02	02	008	007	01	5	10	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	\$25.000.000	3421 05-01-2021
	<b>VALOR TOTAL</b>									<b>\$25.000.000</b>	
<b>FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)</b>	<b>No. PAGOS</b>	<b>VALOR \$</b>						<b>PAC MES</b>	<b>VIGENCIA DEL RECURSO</b>		
	Primer pago parcial	Hasta \$10.000.000 y/o de acuerdo a facturación, con corte 30 de marzo de 2021						MAYO 2021	2021		
	Segundo pago parcial	Hasta \$10.000.000 y/o de acuerdo a facturación, con corte 30 de junio de 2021						JUNIO 2021	2021		
	PAGO FINAL	El saldo de acuerdo a facturación con corte 31 de octubre de 2021						DICIEMBRE 2021	2021		
<b>OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO</b>	SECOPI NO REGISTRA INFORMACION										
<b>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)</b>	NO HUBO SANCIONES										

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

CDP	IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
	02	02	02	008	007	01	5	10	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	\$25.000.000	3421 05-01-2021
	VALOR TOTAL									\$25.000.000	
RUBRO PRESUPUESTAL	IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
	02	02	02	008	007	01	5	10	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	\$25.000.000	3421 05-01-2021
	VALOR TOTAL									\$25.000.000	
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	01 DE MARZO DE 2021										
LUGAR DE ENTREGA	COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR										
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021										

### VIGENCIA 2022

EN LA VIGENCIA 2022, SE SUSCRIBIÓ CONTRATO No. 044-00-L-CATAM-GRUAL-2021, CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO EQUIPO DE SOLDADURA”. CON LA FIRMA INGENIERIA Y SERVICIOS ELECTROMECANICOS S.A.S- ISELEC S.A.S NIT. 901285149-1, POR VALOR DE VEINTICINCO MILLONES PESOS M/CTE. (\$25.000.000,00).

ENTIDAD	FUERZA AÉREA COLOMBIANA -COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR				
OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE SOLDADURA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA No. 044-00-L-CATAM-GRUAL-2022				
MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA				
ELEMENTOS DEL BIEN O SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE SOLDADURA				
VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	\$25.000.000,00				
FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	No. PAGOS	RUBRO	VIGENCIA	VALOR	
	1	02-02-02-008-007-01	2022	De acuerdo a facturación con corte 31 de julio de 2022.	Dentro d radicación
	2			De acuerdo a facturación con corte 30 de septiembre de 2022.	Dentro d radicación
	3			Saldo con corte 30 de noviembre de 2022.	Diciembre durante el
OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO	empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS ELECTROMECANICOS SAS – ISELEC SAS, con NIT. 901.285.149-1,				

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Commutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



506310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

<b>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)</b>	NO HUBO SANCIONES									
<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	
	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC		
	02	02	02	008	007	01		10	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicio de construcción).	
<b>CDP</b>	CDP N° 3922 DEL 4 DE ENERO DE 2022									
<b>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</b>	30 DE ABRIL DE 2022									
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR									
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	No. PAGOS	RUBRO			VIGENCIA		VALOR			
	1	02-02-02-008-007-01			2022		De acuerdo a facturación con corte 31 de julio de 2022.			Dentro de radicación
	2						De acuerdo a facturación con corte 30 de septiembre de 2022.			Dentro de radicación
	3						Saldo con corte 30 de noviembre de 2022.			Diciembre durante el

### VIGENCIA 2023

EN LA VIGENCIA 2023, SE SUSCRIBIÓ ACEPTACION DE OERTA No. 064-00-M-CAMAN-GRULA-2023, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO EQUIPO DE SOLDADURA". CON LA FIRMA MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S con N.I.T.: 901.362.906-9, POR VALOR DE SESENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$60.296.898,97).

<b>ENTIDAD</b>	FUERZA AEREA COLOMBIANA -COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO MILITAR											
<b>OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO MILLER DINASTY 700 S/N LK130224 Y 350 S/N LK180054L ACEPTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA No. 064-00-L-CAMAN-GRULA-2023											
<b>MODALIDAD DE LA SELECCION</b>	MINIMA CUANTIA											
<b>ELEMENTOS DEL BIEN O SERVICIO</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO MILLER DINASTY 700 S/N LK130224L Y 350 S/N LK18											
<b>VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)</b>	\$60.296.898,97											
<b>FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)</b>	No. Pagos	VIGENCIA	CORTE ENTREGA	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC	
	1	2023	Equivalente al servicio prestado para la vigencia 2023, se pagan los servicios recibidos.	02	02	02	008	007	01	5	10	\$
<b>OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO</b>	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S con N.I.T.: 901.362.906-9											
<b>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)</b>	NO HUBO SANCIONES											

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Commutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



506310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

RUBRO PRESUPUESTAL	IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL
	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC		
	02	02	02	008	007	01	5	10		
TOTAL									\$ 60.296	
CDP	CDP N° 5823 DEL 23 DE ENERO DE 2023									
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	30 DE ABRIL DE 2022									
LUGAR DE ENTREGA	Carrera 5 # 2-91 Sur Cra 5 # 2-91 Sur. Comando Aéreo de Mantenimiento CAMAN – Madrid Cundinamarca									
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de octubre 2023.									

## 2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

### 2.1 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Ejército Nacional de Colombia, como entidad pública del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, tiene como misión la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional, de acuerdo con el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia.

En el cumplimiento de esta misión, el Subsistema de Comunicaciones del Ejército Nacional, a través del Batallón de Mantenimiento de Comunicaciones (BAMCE), desarrolla labores de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de comunicaciones, así como el ensamble de baterías primarias y secundarias para radios utilizados en operaciones militares, y el ensamble de equipos de radio tipo campaña. Estas actividades garantizan el óptimo funcionamiento de los sistemas de mando y control en todos los niveles de la Fuerza, contribuyendo directamente a la eficiencia operativa y al cumplimiento de la misión institucional.

Actualmente, en el proceso de mantenimiento y ensamble de equipos electrónicos de comunicaciones, se ha identificado la necesidad de adquirir fuentes de alimentación de voltaje variable y estaciones de soldadura electrónica, herramientas esenciales para el diagnóstico, reparación y calibración de equipos electrónicos y módulos de potencia.

Las fuentes de alimentación de voltaje variable permitirán suministrar energía controlada y estable a los diferentes equipos en proceso de mantenimiento, simulando condiciones reales de operación y facilitando el análisis de fallas eléctricas o de componentes. Estas fuentes son indispensables para realizar pruebas seguras y precisas en los circuitos de radiofrecuencia, módulos transmisores y receptores, así como en las tarjetas electrónicas que conforman los sistemas de comunicación.

Las estaciones de soldadura electrónica son fundamentales para realizar trabajos de ensamble, reparación y reemplazo de componentes electrónicos en tarjetas de circuito impreso, garantizando la calidad y confiabilidad de las conexiones eléctricas. La ausencia de este tipo de equipos limita actualmente la capacidad del personal técnico para realizar mantenimientos correctivos especializados y retrasa los tiempos de entrega de los equipos intervenidos.

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Commutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



506310-1

Página 5 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Con la incorporación de estos elementos se busca optimizar los tiempos de mantenimiento y ensamble, mejorar la calidad del servicio técnico, garantizar la operatividad de los equipos de comunicaciones y fortalecer la capacidad instalada del Batallón de Mantenimiento para las Comunicaciones.

De esta manera, la adquisición de fuentes de alimentación de voltaje variable y estaciones de soldadura electrónica contribuye directamente al proceso de renovación tecnológica y al cumplimiento de los objetivos institucionales proyectados para el año 2025, en materia de sostenimiento, innovación y eficiencia del Subsistema de Comunicaciones del Ejército Nacional.

### 2.1.1 JUSTIFICACIÓN NECESIDAD

En el marco del CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024 suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL y la EMPRESA ECOPETROL S.A. se asigna un presupuesto dentro de las líneas de inversión del Convenio suscrito al Batallón de Mantenimiento para las Comunicaciones (BAMCE).

Que teniendo en cuenta que mediante Acta de Comité de Coordinación de seguimiento No. 2025131015398996 del 6 de noviembre de 2025, se manifestó un sobrante del recurso asignado por un valor de \$50.000.000 de pesos m/cte del Rubro presupuestal denominado Equipo de Instrumentación para pruebas y ajustes de sistemas de comunicaciones, en el que se eleva la consideración de ejecutar el valor sobrante mencionado para la adquisición de herramienta que se encuentra relacionada con los equipos de instrumentación que se encuentren dentro del mismo rubro (fuentes de alimentación - bancos de soldadura).

Con el fin de garantizar la continuidad y calidad de los servicios de mantenimiento y ensamble de equipos de comunicaciones que ejecuta el Batallón de Mantenimiento de Comunicaciones (BAMCE), se requiere la adquisición de equipos eléctricos especializados fuentes de alimentación y estaciones de soldadura, herramientas fundamentales para el desarrollo de actividades técnicas en el área de electrónica aplicada.

El proceso de mantenimiento de equipos de comunicaciones y ensamble de baterías realizado por el BAMCE, exige precisión en el diagnóstico de fallas eléctricas, pruebas de funcionamiento bajo condiciones controladas y procedimientos de reparación confiables. En la actualidad, el BAMCE requiere robustecer los equipos de medición y prueba que permitan desarrollar estas tareas de manera eficiente, generando demoras en los tiempos de respuesta y limitaciones en la calidad del mantenimiento correctivo.

Las fuentes de alimentación de voltaje variable permitirán suministrar corriente continua ajustable para realizar pruebas de funcionamiento en equipos de radio, tarjetas electrónicas, módulos de potencia y sistemas de comunicación, asegurando una alimentación estable y protegida ante variaciones de voltaje. Su uso es esencial para detectar y corregir fallas en los circuitos, así como para realizar calibraciones de precisión durante las etapas de verificación técnica y control de calidad.

La estación de soldadura electrónica será utilizada en el ensamble, reparación y sustitución de componentes electrónicos de pequeña y mediana escala, en tarjetas de circuito y módulos de control. Estas estaciones garantizan una temperatura regulada y un proceso de soldadura limpio, evitando daños en los componentes sensibles y asegurando la durabilidad y confiabilidad de las conexiones eléctricas.

La implementación de estos equipos de laboratorio contribuirá directamente a:

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

Página 6 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

- Mejorar la eficiencia y seguridad en los procedimientos de mantenimiento electrónico.
- Reducir los tiempos de diagnóstico, reparación y entrega de los equipos intervenidos.
- Incrementar la capacidad técnica y operativa del personal especializado del BAMCE.
- Aumentar la calidad y confiabilidad de los productos terminados (radios, baterías y sistemas de comunicación).
- Cumplir con los lineamientos institucionales de sostenimiento, modernización tecnológica e innovación previstos en el plan de mantenimiento de equipos de comunicaciones del Ejército Nacional para el año 2025.

En consecuencia, la adquisición de fuentes de alimentación de voltaje variable y estación de soldadura electrónica se constituye en una necesidad prioritaria y técnicamente justificada, orientada al fortalecimiento de la capacidad instalada del Subsistema de Comunicaciones, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional y al sostenimiento operacional de las unidades militares a nivel nacional.

Por otra parte, el constante crecimiento tecnológico ha incrementado la oferta de servicios informáticos institucionales, lo que exige equipos con mayor capacidad de procesamiento y desempeño para atender las demandas operativas.

En consecuencia, el BAMCE requiere la adquisición de equipos modernos y robustos que garanticen un rendimiento óptimo y sostenido en el tiempo, así como la correcta interoperabilidad con las plataformas tecnológicas institucionales. De igual manera, se busca reemplazar aquellos equipos que presentan fallas o deterioro y que representan un riesgo para la seguridad, integridad y confidencialidad de la información del Ejército Nacional.

Los recursos destinados a cubrir esta necesidad se encuentran debidamente asignados en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025, por recurso 10 CFS.

Por lo tanto, se procede a establecer el ¿por qué? y el ¿para qué? de la presente contratación, así:

La necesidad que presenta la unidad beneficiaria de los recursos de acuerdo con la descripción, requisitos, especificaciones y demás condiciones, se encuentra consolidadas mediante el plan de necesidades No. 2025946037375643 de fecha 28 de noviembre de 2025 que EMITE EL COMANDO DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE)"; necesidad que se encuentra centralizada por la Central Administrativa y Contable Especializada Telemática, mediante el plan de necesidades No. 2025186016571626 de fecha 1 de diciembre de 2025, para "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.**", atendiendo la previa asignación de recursos por parte de la Dirección de Presupuesto de Comando Ejército, el cual corresponde al Recurso 10 CSF, Rubro A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES.

## **RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIR**

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

Página 7 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE) - VIGENCIA 2025.								
TEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	17100	<p>FUENTE DE ALIMENTACIÓN :</p> <p>Dos salidas de 0 a 30 V/0 a 5 A con modos de voltaje y corriente constantes seleccionables. Salidas de hasta 60 V en modo serie o 10 A en modo paralelo.</p> <p>Dos salidas auxiliares con corriente fija de 3 a 6,5 V/3 A y de 8 a 15 V/1 A.</p> <p>Protección contra sobrecarga y cortocircuito.</p> <p>Incluye cable de alimentación y 4 pares de cables de prueba (conector banana a pinza de cocodrilo).</p> <p>Voltaje de salida (4)</p> <p>Rango 0 a 30 V, 0 a 30 V, 3 a 6.5 V, 8 a 15 V</p> <p>Corriente de salida (4) 0 a 5 A, 0 a 5 A, 3 A (fija), 1 A (fija)</p> <p>Regulación de voltaje de carga 0.5 mV ±3 mV</p> <p>Regulación de voltaje de línea 0.1 mV ±3 mV</p> <p>Regulación de corriente de carga 2 mA ±5 mA</p> <p>Regulación de corriente de línea 2 mA ±3 mA</p> <p>Ondulación y ruido &lt;0.5 mVrms</p> <p>Alimentación 110 a 240 V CA, 50/60 Hz (conmutable)</p> <p>Dimensiones 260 x 160 x 370 mm (10.2 x 6.3 x 14.5")</p> <p>Peso 12 kg (26.5 lb)</p>	UNIDAD	0	23	39121000	N/A	SIN CREAR
	4154703	<p>ESTACIÓN DE SOLDADURA ELECTRONICA</p> <p>Estación de soldadura de doble estación RF4 RF-H7 2 en 1:</p> <p>pistola de aire comprimido + soldador para reparación y de soldadura de placas base de teléfonos y dispositivos BGA.</p> <p>Combina pistola de aire caliente + cautín de soldadura en una misma estación.</p> <p>Pantalla digital "inteligente" de gran tamaño, control táctil, display HD Diseño ergonómico del mango (para la pistola de aire) que mejora comodidad de uso. Función "sleep" inteligente (modo de reposo) para alargar vida útil y seguridad.</p> <p>Potencia de la estación principal: 600 W para la parte de aire caliente según una ficha.</p> <p>Rango de temperatura: 150 °C hasta 500 °C (302 °F hasta 932 °F) para las herramientas.</p> <p>Voltaje: versiones 110 V60 Hz y 220 V50 Hz según región. Voltaje de entrada: AC 110 V / 60 Hz o AC 220 V / 50 Hz (según versión)</p> <p>Potencia total estimada: 600 W (al menos para la versión aire caliente)</p> <p>Rango de temperatura: (aire caliente + cautín) 150 °C a 500 °C (302 °F a 932 °F)</p> <p>Núcleo calefactor: Núcleo cerámico soldado ("welded ceramic heating core")</p>	UNIDAD	0	23	23271806	N/A	SIN CREAR

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.  
 Computador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



SC6310-1

## 2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Se realizará de acuerdo con lo establecido en la GUIA para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano suscrito por Colombia Compra Eficiente.

### DEFINICIÓN<sup>1</sup>

Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos y utilizados en el presente documento deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente- creada por el Decreto Ley 4170 de 2011.
Entidades Compradoras	Es cada una de las Entidades Estatales que aceptan los Términos y Condiciones de Uso para comprar en la TVEC y : (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 (modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011) y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) aquellas Entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicioneen o sustituyan.
Contrato de Agregación de Demanda	Es un instrumento desarrollado por Colombia Compra Eficiente para agregar la demanda de bienes y servicios de un grupo de Entidades Estatales y hacer una negociación con uno o varios proveedores para unificar las condiciones de adquisición por parte de los proveedores y mejorar las condiciones generales de la adquisición
Categorías	Son las clasificaciones en las cuales están agrupados los bienes que los Grandes Almacenes ofrecen en la TVEC
Catálogo del Acuerdo Marco de Precios	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios.
Catálogo del Gran Almacén	Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo.
Catálogo de los Contratos de Agregación de Demanda	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes y servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Contrato de Agregación de Demanda, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Contrato de Agregación de Demanda.
Gran Almacén	Es el establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies.

<sup>1</sup>Fuente Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

DEFINICIONES	
Mínima Cuantía	Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150.
Orden de Compra	Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de adquirir bienes o servicios en la TVEC, y es el soporte documental de la relación contractual entre la Entidad Compradora y el Proveedor o el Gran Almacén.
Proveedor	Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda.
Términos y Condiciones de Uso	Son las reglas de funcionamiento y utilización de la TVEC contenidas en el presente documento y que vinculan a los Usuarios, Entidades Compradoras, Proveedores y Grandes Almacenes.
TVEC	Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes.
Usuario	Es cualquier persona natural que utiliza la TVEC en representación de una Entidad Compradora, un Proveedor o un Gran Almacén.
Usuario Comprador	Es el Usuario que adelanta las solicitudes de cotización y genera la solicitud de compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC.
Usuario Ordenador del Gasto	Es el Usuario que coloca la Orden de Compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC. Este Usuario también puede elaborar solicitudes de cotización y generar la solicitud de compra a nombre de la Entidad Estatal en la TVEC
Usuario Proveedor	Es el Usuario que envía una cotización como respuesta a las solicitudes de cotización, carga las facturas y los Catálogos a nombre de un Proveedor o Gran Almacén en la TVEC.

## 2.2.1 ASPECTOS TÉCNICOS

### Fuentes de Alimentación de Voltaje Variable:

Estos equipos son esenciales para suministrar corriente continua ajustable, permitiendo realizar pruebas de funcionamiento en equipos de radio, tarjetas electrónicas, módulos de potencia y sistemas de comunicación. Las características técnicas más relevantes de estos equipos incluyen:

**Voltaje ajustable:** para permitir pruebas de funcionamiento bajo diversas condiciones.

**Estabilidad:** asegurar que el voltaje entregado no varíe durante las pruebas, lo cual es fundamental para evitar fallas en el diagnóstico.

**Protección contra variaciones de voltaje:** para proteger los equipos de comunicación y componentes electrónicos sensibles.

**Precisión en la calibración:** garantizar que las mediciones de voltaje sean exactas durante las pruebas y la verificación técnica.

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Computador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

Página 10 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

### **Estaciones de Soldadura Electrónica:**

Estas estaciones serán utilizadas para realizar el ensamble, reparación y sustitución de componentes electrónicos de pequeña y mediana escala, particularmente en tarjetas de circuito y módulos de control. Las características clave incluyen:

**Control de temperatura:** fundamental para evitar el daño a los componentes electrónicos durante el proceso de soldadura.

**Procesos de soldadura limpios:** para garantizar conexiones eléctricas confiables y duraderas sin dañar los circuitos sensibles.

**Estación de soldadura de alta precisión:** para asegurar una correcta reparación y mantenimiento de los componentes electrónicos en las tarjetas de circuito.

### **Objetivos del Uso de los Equipos:**

Mejorar la eficiencia y seguridad en los procedimientos de mantenimiento electrónico: Reducir el riesgo de fallos durante las reparaciones, mejorando tanto la seguridad como la calidad de los procesos.

Reducción de tiempos: La incorporación de estos equipos permitirá reducir los tiempos de diagnóstico, reparación y entrega de los equipos intervenidos, aumentando la eficiencia operativa del BAMCE.

Incrementar la capacidad técnica del personal: Los equipos permitirán que el personal especializado realice procedimientos con mayor precisión y efectividad.

Aumento en la calidad de los productos terminados: Radios y sistemas de comunicación serán más confiables y de mayor calidad, lo que impacta directamente en el cumplimiento de la misión institucional.

Cumplimiento con los lineamientos institucionales: La adquisición de estos equipos está alineada con los objetivos de sostenimiento, modernización tecnológica e innovación previstos en el plan de mantenimiento de equipos de comunicaciones para el año 2025.

Impacto en el Mantenimiento de Equipos de Comunicaciones:

La implementación de estas herramientas técnicas contribuirá directamente a la mejora de las capacidades del BAMCE para llevar a cabo mantenimiento correctivo y preventivo de manera más eficiente, reduciendo los riesgos operacionales y aumentando la confiabilidad de los equipos de comunicación del Ejército Nacional.

Mejorará los tiempos de respuesta ante solicitudes de mantenimiento de unidades militares, fortaleciendo el sostenimiento operativo a nivel nacional.

Relevancia de la Adquisición:

Esta adquisición responde a una necesidad prioritaria debido a la falta de equipos adecuados para pruebas y diagnósticos precisos, lo que limita la eficiencia del mantenimiento. Con los equipos adecuados, el BAMCE podrá garantizar un servicio de mantenimiento más rápido, preciso y con mayor capacidad de diagnóstico, lo que será crítico para el correcto funcionamiento de las comunicaciones del Ejército Nacional el cumplimiento de la misión institucional.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

Página 11 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Cumplimiento con los lineamientos institucionales: La adquisición de estos equipos está alineada con los objetivos de sostenimiento, modernización tecnológica e innovación previstos en el plan de mantenimiento de equipos de comunicaciones para el año 2025.

Impacto en el Mantenimiento de Equipos de Comunicaciones:

La implementación de estas herramientas técnicas contribuirá directamente a la mejora de las capacidades del BAMCE para llevar a cabo mantenimiento correctivo y preventivo de manera más eficiente, reduciendo los riesgos operacionales y aumentando la confiabilidad de los equipos de comunicación del Ejército Nacional.

Mejorará los tiempos de respuesta ante solicitudes de mantenimiento de unidades militares, fortaleciendo el sostenimiento operativo a nivel nacional.

## 2.2.2 ENTORNO ECONÓMICO

El presente proceso se encuentra enmarcado en el sector de COMERCIO, en razón a que se va a realizar la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024”, por tal motivo se dará a conocer los aspectos más relevantes de este sector económico.

Las TIC se han convertido en una herramienta fundamental en el fortalecimiento de los diferentes procesos que se realizan a través de la ciencia y la tecnología en la medida que permiten un mayor acceso a la información, el poder almacenar y procesar un mayor número de datos y generar valor a los intangibles que genera el conocimiento, entre otros.

A nivel mundial existe un consenso de que la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI) que integra las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) son un componente clave y esencial dentro de las políticas públicas para promover el desarrollo en la medida que contribuyen como una herramienta para apoyar diferentes componentes del desarrollo y el crecimiento productivo apoyando diferentes elementos claves para una sociedad como son el fortalecimiento del sector productivo, generando mayor conocimiento y oportunidades laborales, reduciendo la pobreza e incrementando la igualdad, promoviendo la diversificación de las exportaciones y la necesidad de estar actualizado en todas las áreas de la economía.

Además, los países que han logrado integrar CTI con TICs ha logrado múltiples impactos positivos como el auge de este sector productivo que incrementa el empleo y competencias especializadas, inversión en TICs en toda la economía contribuyendo en mejoras en la productividad de múltiples formas al apoyar los procesos de innovación y mejorar la efectividad global, mejoras en eficiencia en el uso de la energía en procesos y equipos (redes inteligentes), facilitar la desmaterialización de los procesos productivos y actividades de la sociedad (fomentar labores en línea), modelación y monitoreo en tiempo real del cambio climático (medidas de prevención que no afecten la productividad especialmente en actividades agrícolas), la promoción de la información (fomentar una sociedad del conocimiento).

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

Página 12 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

En Colombia, el trabajo coordinado de diferentes instituciones públicas y privadas ha permitido que se desarrollen una serie de atributos que hacen de la capital del país, un lugar atractivo para la localización y el desarrollo de las empresas actores relacionados con el clúster de Software y TI.

Dentro del sector de Tecnologías de la Información, se encuentran tres actores fundamentales como son los proveedores de la industria del Software, la industria de hardware, y el proveedor de servicios de tecnologías de la información.

## **SECTOR ECONÓMICO**

El presente proceso se encuentra enmarcado en el sector económico de comercio, en razón a que se va a realizar "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024."

Basados en el más reciente boletín técnico Encuesta Mensual de Comercio (EMC)<sup>2</sup>, emitido por el DANE el 14 de noviembre de 2025, a continuación, se refleja que en septiembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15.7%.

### **Encuesta Mensual de Comercio (EMC)**

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado  
Total Nacional  
Septiembre 2025



Fuente: DANE - EMC

<sup>2</sup> Fuente de información de la página <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-erc>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

Página 13 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

## GRUPOS DE MERCANCÍAS

En septiembre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y aportando en conjunto 8,0 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Líneas de mercancías	Septiembre 2025 / septiembre 2024	
	Variación %	Contribución PP
<b>Total comercio minorista y vehículos</b>	<b>14,4</b>	<b>14,4</b>
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	29,8	2,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	31,4	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	50,5	2,4
Combustibles para vehículos automotores	8,8	1,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	13,6	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	21,6	0,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	30,6	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	15,7	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	11,9	0,4
Alimentos (víveres en general)	1,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	5,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,3	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,2	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	9,3	0,2
Prendas de vestir y textiles	3,5	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	6,6	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	5,2	0,1
Bebidas no alcohólicas	3,9	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	4,3	0,0

Fuente: DANE - FMC

## ACTIVIDAD COMERCIAL CIU

### PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Para el mes de septiembre de 2025, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 26,2%, y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 30,2%, que en conjunto contribuyeron con 7,6 puntos porcentuales a la variación del período.

Actividades económicas	Septiembre 2025 / septiembre 2024	
	Variación %	Contribución PP
<b>Total comercio minorista y vehículos</b>	<b>14,4</b>	<b>14,4</b>
<b>Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)</b>	<b>15,7</b>	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,6	1,1
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	30,2	2,5
4511. Vehículos automotores nuevos	26,2	5,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	8,8	1,7
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	18,2	1,3
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	19,6	0,7
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	52,7	0,7
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	35,2	0,6
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	6,2	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	7,8	0,2
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	32,6	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	9,8	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	3,4	0,0

Fuente: DANE – EMC

#### Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIU-Rev. 4 A.C.

El personal ocupado por el comercio minorista en septiembre de 2024 aumentó 1,9% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,0% del personal permanente y de 0,6% del personal temporal contratado

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

través de empresas, en contraste se presentó la disminución de 0,5% del personal temporal directo y de 4,7% de los aprendices.

## COMERCIO AL POR MENOR POR DEPARTAMENTOS

**Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes Siete dominios departamentales Septiembre 2025 / septiembre 2024<sup>Pr</sup>**

Departamento	Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
<b>Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)</b>	<b>15,7</b>	<b>15,7</b>	<b>2,0</b>	<b>2,0</b>
Bogotá D.C.	18,2	6,0	-0,7	-0,2
Antioquia	14,1	2,2	2,9	0,5
Valle del Cauca	12,4	1,3	1,8	0,2
Cundinamarca	16,4	0,9	6,4	0,4
Santander	20,6	0,8	-1,3	-0,1
Atlántico	9,9	0,5	3,0	0,2
Otros departamentos	15,2	4,0	3,2	0,9

Fuente: DANE – EMC.

### Ventas reales

En septiembre de 2025 frente al mismo mes de 2024, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 15,7%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 6,0 y 2,2 puntos porcentuales respectivamente.

### Personal ocupado

En septiembre de 2025 frente al mismo mes de 2024, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 2,0%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios departamentales de Antioquia y Cundinamarca con 0,5 y 0,4 puntos porcentuales respectivamente.

## VARIACIÓN AÑO CORRIDO

### PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Commutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

Página 16 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

**Tabla 10. Variación año corrido de las ventas minoristas reales sin combustibles ni lubricantes y personal ocupado**

**Siete dominios departamentales**

**Enero – septiembre 2025 / enero – septiembre 2024 <sup>Pr</sup>**

Departamento	Enero - septiembre 2025 / enero - septiembre 2024			
	Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
<b>Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)</b>	<b>15,3</b>	<b>15,3</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Bogotá D.C.	18,7	5,9	-0,9	-0,2
Antioquia	15,5	2,4	1,2	0,2
Valle del Cauca	12,3	1,3	0,0	0,0
Santander	17,4	0,7	-2,7	-0,1
Atlántico	12,6	0,6	-0,4	0,0
Cundinamarca	6,1	0,4	1,5	0,1
Otros departamentos	14,7	4,0	0,2	0,1

Fuente: DANE – EMC

### Ventas reales

En el periodo de enero a septiembre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 15,3%. Según los departamentos desagregados, la principal contribución positiva a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Bogotá D.C., con 5,9 puntos porcentuales.

### Personal ocupado

En el periodo de enero a septiembre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes presentó una variación de -0,02%. De los dominios departamentales desagregados, la mayor contribución positiva se presentó en el dominio departamental de Antioquia con 0,2 puntos porcentuales.

## GRANDES ALMACENES E HIPERMERCADOS MINORISTAS (GAHM)

Indicador	Porcentaje (%)	
	Variación anual (%)	Variación año corrido (%)
	Septiembre 2025 / septiembre 2024	Enero - septiembre 2025/ enero - septiembre 2024
Ventas nominales	10,5	11,6
Personal ocupado	2,6	0,3

### Ventas nominales

En septiembre de 2025 las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados alcanzaron un total de \$10,3 billones, lo que significó un aumento de 10,5%, frente a septiembre de 2024. En el año corrido correspondiente al periodo comprendido de enero a septiembre de 2025, en comparación con el periodo

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Commutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC0310-1

Página 17 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

corrido de enero a septiembre de 2024, las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados ascendieron a \$93,3 billones, lo que significó un aumento de 11,6%.

### Personal ocupado

En septiembre de 2025 el personal ocupado por los grandes almacenes e hipermercados minoristas alcanzó un total de 224.448 personas, lo que significó un aumento de 2,6%, frente a septiembre de 2024. Con respecto al personal al periodo corrido de enero a septiembre de 2025 y en comparación con el periodo corrido de enero a septiembre de 2024, presentó una variación de 0,3%.

### COMERCIO AL POR MAYOR NACIONAL

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 10,3% para el mes de septiembre de 2025 en relación con septiembre de 2024. Para este mes, los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó con 6,3 puntos porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado, que sumó 2,7 puntos porcentuales, mientras que el margen de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador contribuyó con 1,3 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado

Total nacional

Septiembre 2025 / septiembre 2024<sup>Pr</sup>

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Septiembre 2025 / septiembre 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
<b>Total comercio al por mayor</b>	10,3	10,3	0,5	0,5
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 - 4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	20,3	6,3	0,5	0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	4,3	1,3	2,7	0,7
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	7,0	2,7	-0,8	-0,3

Fuente: DANE – EMC

### Variación anual de personal ocupado

Por su parte, el personal ocupado presentó una variación de 0,5% en el mes de septiembre de 2025 en comparación con septiembre de 2024. Dos (2) de los tres (3) dominios presentó variación positiva, teniendo que el personal ocupado del comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, fue el que más aportó con 0,7 puntos porcentuales a la variación total de la división. En contraste, el personal contratado para actividades comerciales de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado, contrarrestó con -0,3 puntos porcentuales.

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Commutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

Página 18 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

### Variación año corrido margen comercial

Con respecto a la variación del año corrido correspondiente a los meses de enero a septiembre de 2025, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 7,6%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco con 3,0 puntos porcentuales.

### IMPORTACIONES:<sup>3</sup>

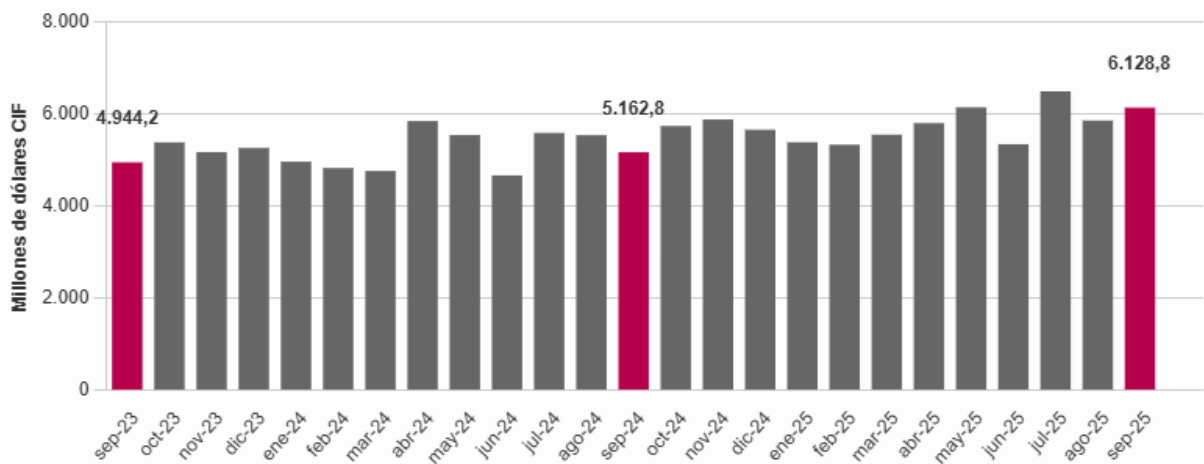
Basados en el más reciente boletín técnico) emitido por el DANE el 19 de noviembre de 2025, y de acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en En septiembre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,9% y Otros sectores con 0,7%.

## Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)

Total nacional

Septiembre 2023 – septiembre 2025<sup>P</sup>



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

Activar Windows

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en septiembre de 2025, las importaciones fueron US\$6.128,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,7% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,6% en el grupo de Manufacturas.

<sup>3</sup> Fuente de información de la página <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Computador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

Página 19 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

En septiembre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,9% y Otros sectores con 0,7%.

## Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI

### Septiembre 2025 vs septiembre 2024

En septiembre de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$4.636,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,6% frente a septiembre de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (25,4%) y Productos químicos y productos conexos (10,8%) que aportaron en conjunto 13,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En septiembre de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$542,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 19,6%, en comparación con septiembre de 2024; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (42,4%) que aportó 24,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En septiembre de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$909,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,7% en comparación con septiembre de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (20,3%) que aportó 15,0 puntos porcentuales a la variación del grupo.

### Enero – septiembre 2025 vs enero – septiembre 2024

En el periodo enero - septiembre 2025, las importaciones colombianas fueron US\$51.978,1 millones CIF y registraron un crecimiento de 10,9%, frente al mismo periodo de 2024.

En el periodo enero - septiembre 2025 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$38.998,0 millones CIF y presentaron un crecimiento del 11,7%, en comparación con el mismo periodo de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (13,5%) que contribuyó con 5,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - septiembre 2025 las compras externas del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$7.599,7 millones CIF y aumentaron 11,5%, en comparación con el mismo periodo de 2024; este resultado se explicó principalmente por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (8,5%), que aportaron 6,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero - septiembre 2025, fueron de US\$5.265,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 4,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las importaciones de Metales no ferrosos (22,4%), que contribuyó con 2,9 puntos porcentuales a la variación total del grupo y que se encuentra agrupado dentro de los “Demás”.

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



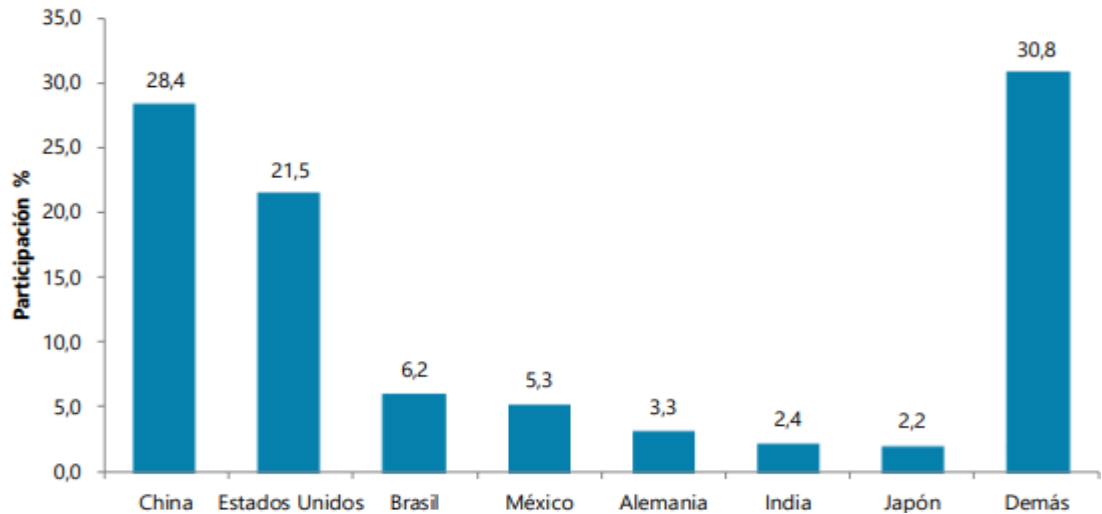
SC6310-1

Página 20 de 95

## IMPORTACIONES SEGÚN PAÍS DE ORIGEN

En septiembre de 2025, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 28,4% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón.

**Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen Septiembre 2025<sup>P</sup>**



En septiembre de 2025 en comparación con septiembre de 2024, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (26,5%) y Estados Unidos (8,0%) al aportar en conjunto 8,9 puntos porcentuales a la variación total del mes (18,7%). En contraste, las importaciones desde Rusia (-74,6%) contribuyeron con 0,4 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de China en septiembre de 2025 en comparación con septiembre de 2024 se explicó por las mayores compras de Vehículos para el transporte de personas (118,2%), Teléfonos celulares (21,0%), Motocicletas y velocípedos (74,4%) y Computadores (Portátiles) (44,5%).

## COMPORTAMIENTO GENERAL DE LA BALANZA COMERCIAL

En septiembre de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$1.164,1 millones FOB, mientras que en septiembre de 2024 se presentó un déficit de US\$660,0 millones FOB.

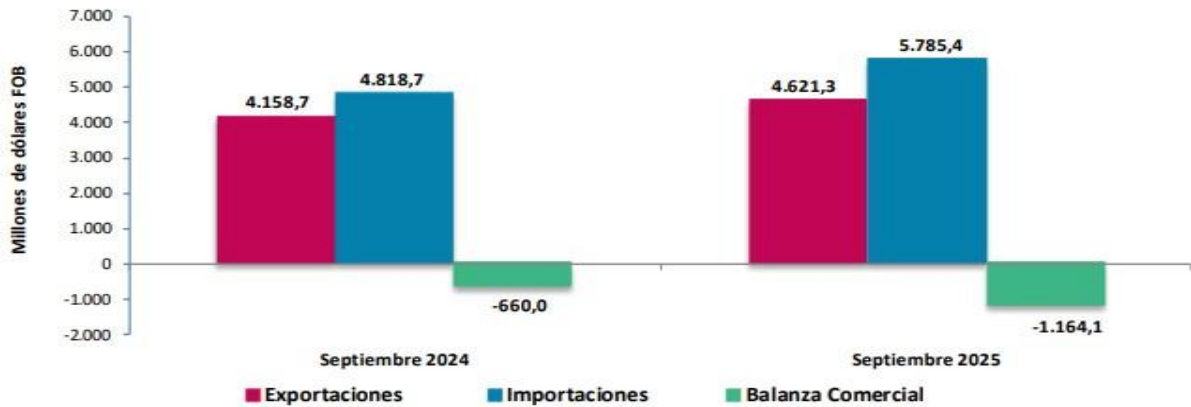
### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Commutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

**Gráfico 4. Balanza comercial  
Septiembre (2024-2025)<sup>P</sup>**



## IMPORTACIONES SEGÚN EL SISTEMA COMERCIAL ESPECIAL AMPLIADO

Según el Manual de Estadísticas de Comercio Internacional de Mercancías – ECIM 2010, cuando el territorio estadístico coincide con el territorio económico se denomina sistema comercial general. La compilación de datos de acuerdo con este sistema es compleja, en particular si no hay registro aduanero para algunas partes del territorio económico, como las zonas francas.

En Colombia, las estadísticas de comercio internacional de mercancías se compilan de acuerdo con el sistema comercial especial – definición estricta, es decir, el territorio estadístico incluye solamente una parte del territorio económico que corresponde a la zona de libre circulación, por lo tanto, las mercancías pueden circular sin restricción aduanera.

Con el fin de ampliar la medición del sistema comercial, el DANE eliminó los registros de las importaciones originarias de las zonas francas y adicionó las importaciones registradas por las zonas francas como ingresos desde el resto del mundo. Adicionalmente, el DANE identificó las transacciones registradas tanto en una declaración de importación definitiva como en un formulario de movimiento de mercancías, de esta manera se eliminaron los registros duplicados para una misma transacción.

En los anexos estadísticos se presenta la serie de las importaciones colombianas según el sistema comercial especial ampliado por países desde el año 2009 hasta septiembre de 2025.

De acuerdo con los resultados de las importaciones colombianas según el sistema comercial especial ampliado, en septiembre de 2025 se registraron compras externas por US\$6.184,6 millones CIF, y presentaron un crecimiento de 17,8% en relación con septiembre de 2024.

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

Página 22 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Meses	Miles de dólares CIF				
	Importaciones publicadas	Importaciones sin origen Colombia y ZF	Importaciones de las Zonas Francas	Importaciones sistema comercial especial ampliado	Variación (%) Sistema comercial ampliado
sep-23	4.944.207	4.866.332	141.099	5.007.431	-27,0
oct-23	5.375.733	5.324.247	130.958	5.455.205	-11,6
nov-23	5.165.698	5.014.888	132.578	5.147.466	-14,9
dic-23	5.256.700	5.196.220	77.496	5.273.716	-11,5
ene-24	4.958.983	4.909.726	135.553	5.045.279	-9,5
feb-24	4.820.621	4.709.103	161.727	4.870.830	-4,9
mar-24	4.757.260	4.691.359	130.219	4.821.578	-19,1
abr-24	5.839.421	5.726.270	170.173	5.896.443	17,3
may-24	5.535.521	5.444.752	160.667	5.605.419	1,8
jun-24	4.660.201	4.565.259	97.279	4.662.538	-8,8
jul-24	5.581.114	5.501.789	169.834	5.671.623	13,6
ago-24	5.532.865	5.441.116	162.733	5.603.848	4,3
sep-24	5.162.792	5.087.402	161.233	5.248.636	4,8
oct-24	5.730.920	5.557.670	171.054	5.728.724	5,0
nov-24	5.874.370	5.794.817	158.111	5.952.927	15,6
dic-24	5.650.617	5.495.894	153.618	5.649.512	7,1
ene-25	5.378.871	5.280.897	208.805	5.489.702	8,8
feb-25	5.326.085	5.158.502	154.165	5.312.667	9,1
mar-25	5.543.051	5.430.177	164.506	5.594.683	16,0
abr-25	5.794.825	5.696.601	195.814	5.892.416	-0,1
may-25	6.135.260	6.011.680	214.128	6.225.808	11,1
jun-25	5.336.837	5.203.488	186.351	5.389.838	15,6
jul-25	6.483.991	6.344.488	250.198	6.594.686	16,3
ago-25	5.850.375	5.716.604	196.204	5.912.808	5,5
sep-25	6.128.787	5.967.436	217.198	6.184.634	17,8

## INDICADORES ECONÓMICOS

Los indicadores económicos<sup>4</sup>. Son datos estadísticos, recogidos en diferentes sectores de la economía, que nos permiten entender y comparar el desarrollo económico que ha tenido un país, gobierno, entidad, entre otras instituciones. Analizando los indicadores económicos de un sistema es posible comprender la situación económica del mismo en tiempo presente y pasado, así como predecir la evolución que tendrá en el futuro.

<sup>4</sup> Fuente de información de la página <https://www.rankia.co/blog/mejores-opiniones-colombia/4343867>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC0310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.



Al momento de evaluar la situación económica de una entidad, institución, país o gobierno, es necesario conocer para qué sirven los indicadores económicos, siendo que, los indicadores económicos sirven para señalar el desarrollo económico que se ha llevado durante determinado tiempo, sus fortalezas y debilidades, así como los resultados que se han obtenido utilizando determinado sistema económico.



Fuente: Banco de la República. "Indicadores Económicos" <https://www.banrep.gov.co/es>

### HISTÓRICO DEL DÓLAR TRM<sup>5</sup>

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Hora última actualización	Última tasa (COP)	Tasa promedio del mercado (COP)	Tasa apertura (COP)	Monto (millones de USD)
13:00:00	3.799,800	3.757,946	3.762,000	1.318,987

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

<sup>5</sup> Fuente de información de la página <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/comportamiento-del-mercado-del-dolar-durante-el-dia-informacion-tiempo-real>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Comutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

## Tasa de cambio del peso colombiano, Tasa Representativa del Mercado (TRM)

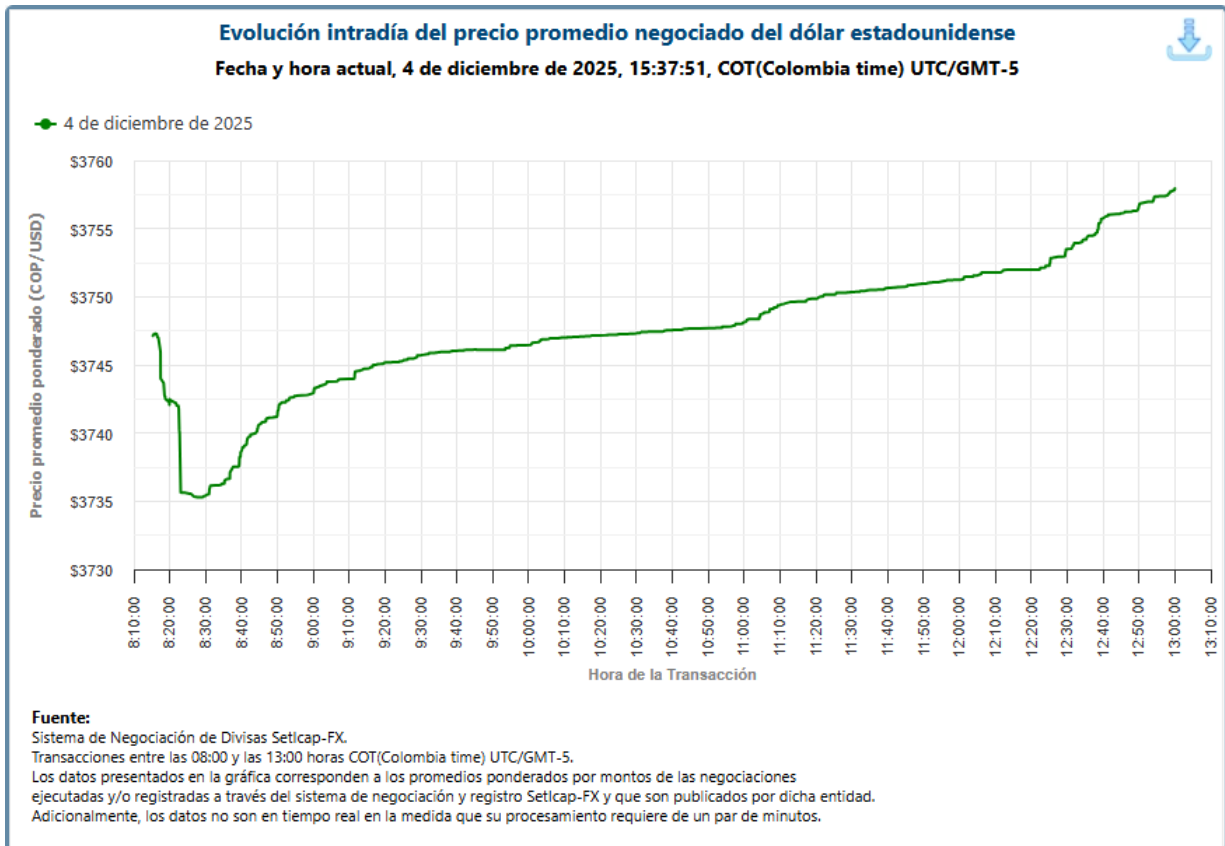
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Unidad de medida
Tasa Representativa del Mercado (TRM)	04/12/2025	04/12/2025	3.780,8	COP por USD

Fuente: Banco de la República. “Indicadores Económicos” <https://suameca.banrep.gov.co/indicadores-economicos-del-dia/#/>

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior

## Comportamiento del mercado del dólar durante el día



**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Computador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

Página 25 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

## PRODUCTO INTERNO BRUTO

### ¿Cómo se calcula el PIB?

El PIB se calcula desde 3 puntos de vista:

- PIB desde el punto de vista del valor agregado:

Es igual a la suma del valor agregado bruto de las unidades de producción residentes, más los impuestos menos las subvenciones sobre los productos. Es necesario agregar estos impuestos en razón a que la producción se valora a precios básicos.

PIB = VA ramas de actividad a precios básicos + derechos e impuestos sobre importaciones + IVA no deducible + impuestos al producto (excepto impuestos sobre importaciones e IVA no deducible) subvenciones al producto.

El valor agregado es igual a la diferencia entre la producción y el consumo intermedio  $VA = P - CI$

- PIB desde el punto de vista de la demanda final o utilidades:

Es igual a la suma de las utilidades finales de bienes y servicios medidas a precio comprador, menos las importaciones de bienes y servicios.  $PIB = Exportaciones + Consumo final + Formación bruta de capital Importaciones.$

· PIB desde el punto de vista de los ingresos:

El PIB es igual a la suma de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.  $PIB = Remuneración de los asalariados + impuestos menos subvenciones a la producción y las importaciones + Excedente bruto de explotación + Ingreso mixto.$

## PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

Este boletín técnico<sup>6</sup>, tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.

De acuerdo con el último boletín emitido por el DANE el día 18 de noviembre de 2025, en el En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

<sup>6</sup> Fuente de información de la página <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

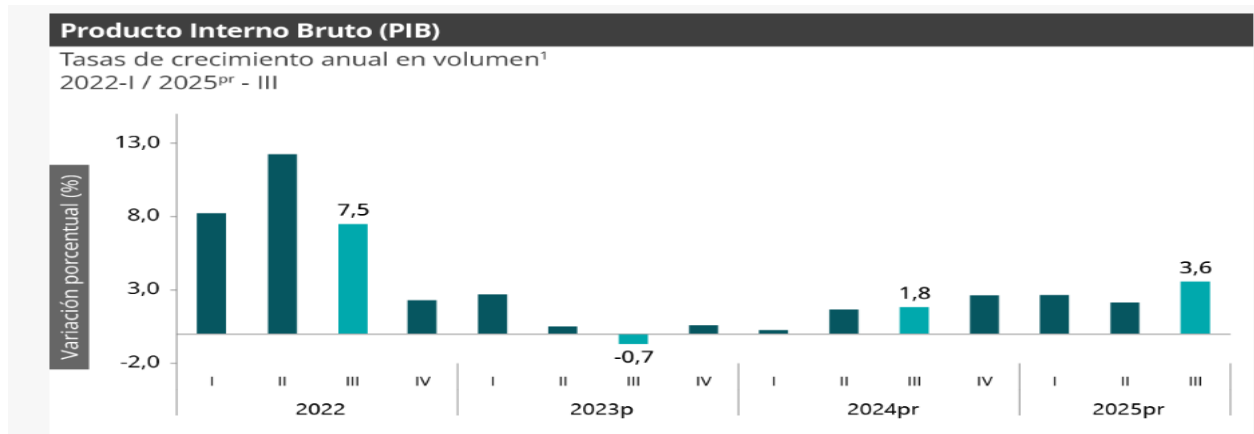
Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

Página 26 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.



En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 0,4%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,0%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

Página 27 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -III	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2025 <sup>Pr</sup> -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	5,7	9,4	1,0
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,3</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,2</b>

## ➤ INFLACIÓN

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

### ¿Qué la causa?<sup>7</sup>

La inflación puede deberse a varios factores, como los siguientes:

- La demanda que se genera es superior a la oferta, es decir, se requiere una cantidad de bienes superior a lo que se es capaz de producir, lo que hace que los precios suban. Por ejemplo, si solo hubiese capacidad para fabricar un millón de teléfonos móviles al año y las peticiones llegasen a los 2 millones, el precio a pagar por este producto sería mayor que si, por el contrario, se llegase a cifra demandada.
- El aumento de los costes en la producción de un bien o servicio suben (por ejemplo, por el encarecimiento en el precio de las materias primas, de la mano de obra o de los impuestos) genera un incremento en los precios de venta para compensar el encarecimiento de los bienes o servicios. Por ejemplo, si aumenta el precio del barril de Brent, también lo hace el coste del litro de combustible en las gasolineras.
- Se lleva a cabo una inflación autoconstruida. Esta tiene lugar cuando, en previsión de un cercano y severo ascenso del precio de uno/s bienes o servicios, se fuerza un aumento gradual de su coste para que el impacto sea menor y asumible.
- Se produce una inflación de la base monetaria (crece la cantidad de dinero legal que se produce), lo que significa

<sup>7</sup> Fuente de información de la página <https://www.bbva.es/finanzas-vistazo/ef/finanzas-personales/que-es-la-inflacion-y-como-se-calcula.html>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Commutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

Página 28 de 95

que hay más dinero en circulación para gastar en bienes y servicios. Esto genera un aumento en la demanda que puede no ser asumible por los proveedores, hecho que da lugar a un aumento en su precio.

## Informe de inflación 2025<sup>8</sup>

Según último informe de inflación de fecha noviembre 14 de 2025 emitido por la Corficolombiana:

### Resumen de resultados de octubre 2025

**El Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró en septiembre una variación mensual del 0,18% (vs -0,13% en oct-24)**, en línea con nuestra expectativa (0,19%) y por encima del consenso de analistas (0,14%). Los componentes de servicios, regulados y bienes, en ese orden, contribuyeron positivamente, mientras que alimentos atenuó el aumento. El 69% de los rubros del IPC presentaron variaciones positivas, por debajo del promedio 2010-2021 (58%). La división de alojamiento y servicios públicos explicó el 72% del incremento mensual con una contribución de 0,12 pps. **La inflación acumulada en lo corrido del año se ubicó en 4,75%**, por encima del 4,44% registrado en el mismo periodo de 2024.

**La inflación anual se aceleró de 5,18% a 5,51%, acumulando cuatro meses al alza y ubicándose en su nivel más alto desde septiembre de 2024.** El aumento estuvo liderado por los regulados y, en menor medida, por alimentos, bienes y servicios. Este incremento en todos los componentes no ocurría desde octubre de 2022. No obstante, el alza en la inflación anual también se explicó principalmente por un efecto base muy bajo, pues en octubre de 2024 alimentos, regulados y bienes habían registrado variaciones mensuales negativas.

1. **Servicios:** registraron una variación mensual de 0,31%, por encima del 0,22% observado un año atrás. Este resultado se explicó principalmente por arriendos (0,29%), comidas fuera del hogar (0,24%) y paquetes turísticos (3,36%). **La inflación anual aumentó de 5,82% a 5,90%**, lo que evidencia una persistente rigidez asociada a los costos laborales, los mecanismos de indexación y una demanda sólida.
2. **Regulados:** la inflación mensual se ubicó en 0,37%, por encima del -0,40% registrado un año atrás. La variación respondió principalmente al aumento de las tarifas de agua (1,5%), electricidad (0,4%) y alcantarillado (1,5%). En consecuencia, **la inflación anual se aceleró 82 pbs a 6,10%, acumulando dos meses al alza.**
3. **Alimentos:** registraron una variación mensual de -0,35%, por encima del -0,76% observado un año atrás. El resultado obedeció a los perecederos (-2,15% m/m), compensado por el aumento en procesados (0,18% m/m). El incremento intermensual de 5,6% de la oferta agropecuaria y la caída de 0,6% en los precios al productor del agro explicaron la caída en perecederos. Destacaron a la baja tomate, hortalizas y cebolla. **En términos interanuales, la inflación se aceleró a 6,64% desde 6,20% en septiembre, su mayor registro desde noviembre de 2023.**
4. **Bienes** La variación mensual fue 0,25%, superior al -0,08% de hace un año, **lo que aceleró la inflación anual en 34 pbs hasta 2,59%, su mayor nivel desde marzo de 2024 y completando 9 meses al alza.** El aumento estuvo impulsado por productos farmacéuticos, artículos para la higiene corporal y cerveza. La fortaleza de la demanda está explicando este comportamiento, atenuando el efecto desinflacionario de la revaluación del peso colombiano.

### Pronóstico noviembre 2025:

<sup>8</sup> Fuente de información de la página <https://investigaciones.corfi.com/busqueda?subcategorySearch=%22Monitor%20de%20inflaci%C3%B3n%22>

Proyectamos una variación mensual del IPC de 0,16%. Esperamos que los principales aportes provengan de servicios, bienes y regulados, en ese orden, parcialmente compensados por la caída de alimentos. Con ello, la inflación anual descendería a 5,4% tras cuatro meses al alza, con servicios y alimentos contribuyendo a la reducción anual, mientras que bienes y regulados tendrían un efecto neutro.

1. **IPC regulados:** 0,13% mensual frente al 0,08% de hace un año, impulsado principalmente por el aumento en los precios de los combustibles y en las tarifas de acueducto y alcantarillado, parcialmente mitigado por las caídas en las tarifas de electricidad y gas. **En este contexto, la inflación anual de los regulados se ubicaría en 6,16%, con un aumento de 6 pbs.**
2. **IPC servicios** 0,30% mensual vs 0,41% hace un año, explicada principalmente por los ajustes en arriendos (0,31% mensual vs 0,34% hace un año), sumado a la dinámica de comidas fuera del hogar. **La inflación anual disminuiría a 5,80%, desde 5,91% en octubre.**
3. **IPC alimentos:** la variación mensual sería de -0,23%, frente a 0,13% hace un año. El grupo de perecederos sería el principal factor detrás de la reducción en los precios, favorecido por un crecimiento de la oferta agrícola y por la caída intermensual en los costos de producción. Por su parte, el IPC de alimentos procesados registraría un leve aumento, en un contexto caracterizado por la desaceleración de los costos de producción de la industria alimentaria y la apreciación del tipo de cambio. **Bajo este escenario, la inflación anual disminuiría a 6,27%, desde el 6,64% observado en octubre, luego de 4 meses al alza.**
4. **IPC bienes:** La variación mensual sería de 0,26%, frente a 0,29% registrada hace un año. **La inflación anual se desaceleraría a 2,57% tras nueve meses de aumentos,** impulsada todavía por el alza en los precios de productos farmacéuticos y cerveza. La reciente apreciación del peso colombiano comenzaría a trasladarse a los precios de los bienes transables, como los vehículos, aunque la fortaleza de la demanda interna atenuaría parcialmente este efecto desinflacionario.

La inflación anual sin alimentos se ubicaría en 5,20%, frente al 5,25% registrado en octubre. En tanto, la inflación sin alimentos ni regulados disminuiría 7 pbs, alcanzando 4,92% desde 4,99% en el mes anterior.

#### Escenario base de pronóstico para los próximos meses

La inflación se aceleró en octubre por cuarto mes consecutivo. Estos resultados respaldan nuestra expectativa de que probablemente cierre 2025 en torno al 5,4%, lo que no solo confirma la pausa del proceso desinflacionario, sino también un cambio de tendencia. Estimamos que las presiones al alza durante el resto del año provendrán principalmente de los precios de los bienes, mientras que servicios y alimentos aportarían a la moderación.

#### **ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES**

Atendiendo lo dispuesto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, el M.D.N –CENAC TELEMATICA, adelanta un análisis de oportunidad y conveniencia teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, con el propósito de determinar la pertinencia para efectos del cumplimiento de objeto del acuerdo de voluntades a suscribir, la provisión de bienes o servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



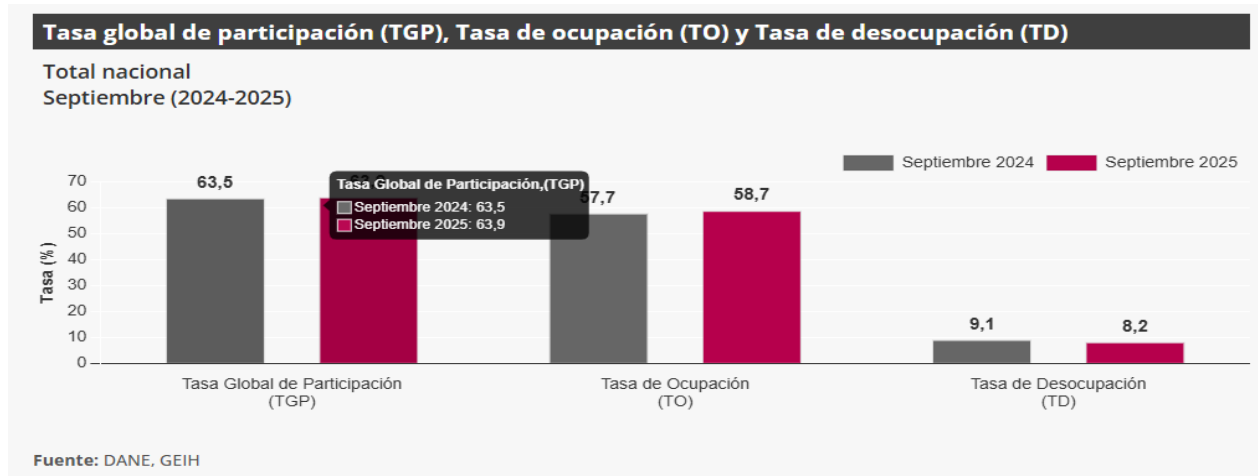
SC6310-1

Página 30 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

## TASA DE DESEMPLEO<sup>9</sup>

Según el DANE en su Boletín Técnico del 31 de octubre de 2025, en septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).



### Total, nacional mensual

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).

<sup>9</sup> Fuente de información de la página <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

Página 31 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total nacional**  
**Septiembre (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, GEH

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Septiembre (2017 - 2025)**



### Total, nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre 2025 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, siendo similar a la registrada en el trimestre julio - septiembre 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (57,9%).

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.  
 Computador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total nacional**  
**Julio - septiembre (2017 - 2025)**



**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil**

En el trimestre julio - septiembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (9,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (60,3%).

**Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Julio - septiembre (2017 - 2025)**



**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.  
 Computador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

## POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD<sup>10</sup>

En el mes de septiembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.927 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.213</b>	<b>23.927</b>	<b>100</b>	<b>714</b>	
Industrias manufactureras	2.429	2.674	11,2	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.809	2.997	12,5	188	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.758	1.926	8,1	168	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.249	3.371	14,1	122	0,5
Actividades financieras y de seguros	347	433	1,8	86	0,4
Construcción	1.495	1.561	6,5	66	0,3
Transporte y almacenamiento	1.788	1.854	7,7	66	0,3
Información y comunicaciones	380	427	1,8	47	0,2
Actividades inmobiliarias	255	282	1,2	27	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.007	8,4	9	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.038	16,9	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>	726	646	2,7	-79	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.923	1.711	7,2	-212	-0,9

## Población ocupada según posición ocupacional

En septiembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

<sup>10</sup> Fuente: DANE, GEIH.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Computador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

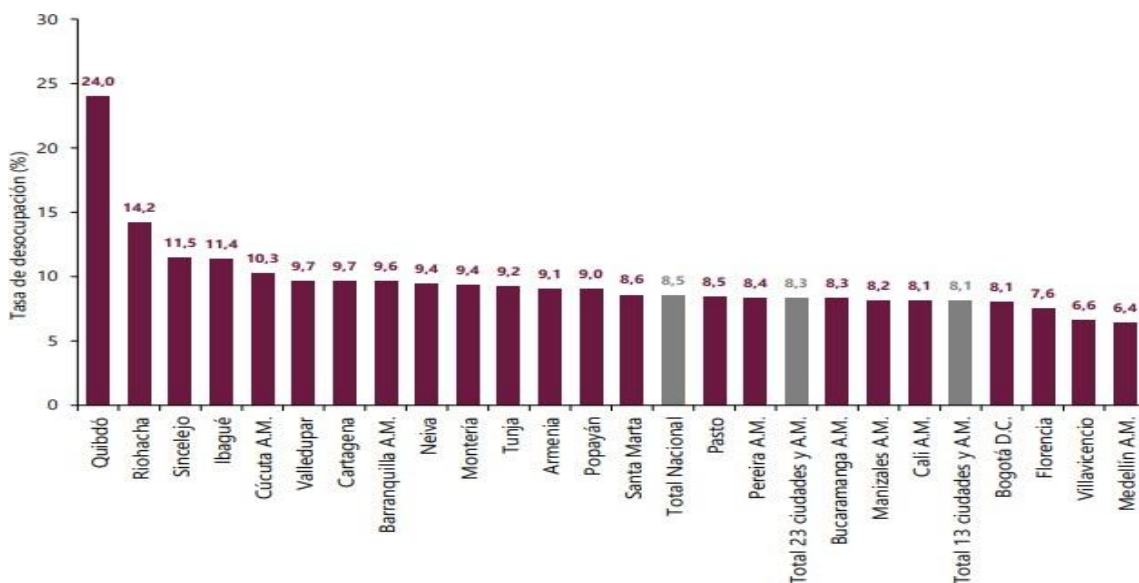
ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.213</b>	<b>23.927</b>	<b>100</b>	<b>714</b>	
Obrero, empleado particular	10.215	10.688	44,7	473	2,0
Jornalero o Peón	705	813	3,4	108	0,5
Trabajador por cuenta propia	9.695	9.739	40,7	44	0,2
Patrón o empleador	568	603	2,5	35	0,1
Empleado doméstico	689	718	3,0	29	0,1
Obrero, empleado del gobierno	878	897	3,8	20	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	458	460	1,9	2	0,0

## POBREZA MONETARIA CIUDADES

### Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre julio – septiembre 2025

Para el trimestre julio - septiembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,0%), Riohacha (14,2%) y Sincelejo (11,5%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Florencia (7,6%), Villavicencio (6,6%) y Medellín A.M. (6,4%).



## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

## Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad

Para septiembre de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.732 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,0%) y Estudiando (25,2%).

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población fuera de la fuerza de trabajo</b>	<b>14.693</b>	<b>14.732</b>	<b>100</b>	<b>39</b>	
Oficios del Hogar	7.889	7.959	54,0	70	0,5
Estudiando	3.830	3.715	25,2	-114	-0,8
Otros*	2.974	3.057	20,8	84	0,6

## VICTIMAS CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica **no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes**, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

Esta ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual.

Así mismo, tiene en **cuenta un enfoque diferencial** pues reconoce que las personas que por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación<sup>11</sup>

Victimas por hecho victimizante – fecha corte 31/10/2025<sup>12</sup>

Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en las cuales hay 10.140.985 personas reconocidas como víctimas identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos, a Fecha Corte 31 de octubre de 2025.

<sup>11</sup> Fuente de información de la página <https://www.kienyke.com/politica/ley-de-victimas-conflicto-armado-colombia-9-abril>

<sup>12</sup> Fuente de información de la página: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos/>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.

Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

Página 36 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.



El fenómeno del desplazamiento forzado interno es una de las mayores problemáticas que enfrenta Colombia. Desde los años 90, se han implementado estrategias para identificar, caracterizar y hacer seguimiento a la situación de la población desplazada, que en su mayoría proviene de territorios con significativas vulnerabilidades socioeconómicas y de acceso a derechos fundamentales.

Al verse obligadas a dejar sus bienes, territorios, comunidades y medios de vida abruptamente, las víctimas se enfrentan a la realidad de reconstruir sus vidas en nuevas ciudades y municipios, donde encontrar oportunidades para generar ingresos que les permitan cubrir sus necesidades básicas es un desafío constante.

En el marco de la Ley 1448 de 2011, y con el objetivo de determinar la estabilización socioeconómica de las personas y hogares víctimas de desplazamiento forzado, se estableció la medición de Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV), que realiza la Unidad para las Víctimas desde 2016<sup>13</sup>.

<sup>13</sup> Fuente de información de la página: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/boletines/>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Comutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.



Fuente: DATOS PAZ UNIDADVICTIMAS. [https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/BDPP\\_21.pdf](https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/BDPP_21.pdf)



Fuente: DATOS PAZ UNIDADVICTIMAS. [https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/BDPP\\_21.pdf](https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/BDPP_21.pdf)



Fuente: DATOS PAZ UNIDADVICTIMAS. [https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/BDPP\\_21.pdf](https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/BDPP_21.pdf)

### VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR<sup>14</sup>

No existe una cifra oficial de personas exiliadas por causa del conflicto interno colombiano. Esto se debe entre otras razones, a que la Ley 1448 de 2011 no contempla el exilio como un hecho victimizante, por lo cual este dato no puede ser consultado en el RUV. Sin embargo, el universo de víctimas en el exterior incluye personas exiliadas que han declarado hechos victimizantes reconocidos en la ley.

Por otro lado, algunas personas no se acercan a los consulados a declarar hechos debido a la falta de conocimiento o de confianza en las instituciones por causa de su estado migratorio en los países donde se han exiliado.

<sup>14</sup> Fuente de información de la página: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/Bolet%C3%ADn%20trimestre%202025.pdf>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Commutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



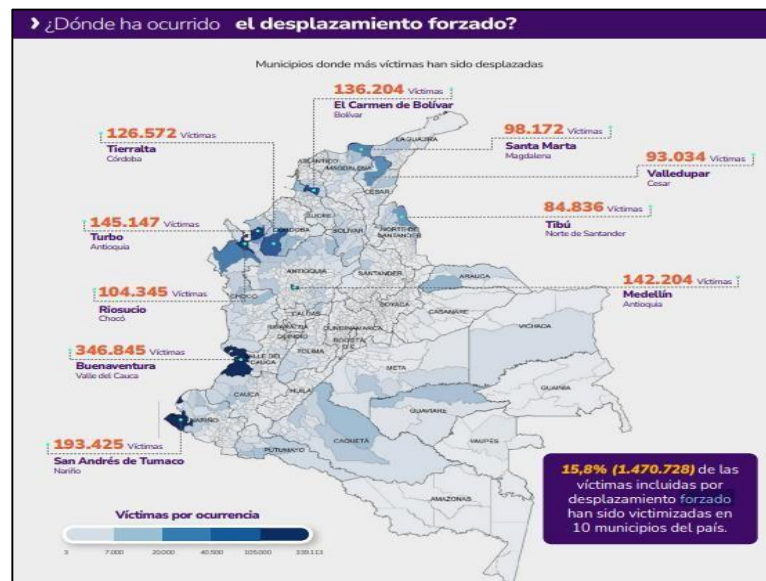
506310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.



### ¿Qué es el desplazamiento forzado?<sup>15</sup>

Se refiere a la situación de las personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares, territorios y actividades socioeconómicas porque su vida, integridad física, seguridad o libertad han sido vulneradas o están amenazadas por la violencia, persecuciones y violaciones de derechos humanos.



### INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA<sup>16</sup>

<sup>15</sup> Fuente de información de la página: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/Bolet%C3%ADn%20trimestre%202025.pdf>

<sup>16</sup> Fuente de información de la página: [https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/BDPP\\_21.pdf](https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/boletines/BDPP_21.pdf)

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



506310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

La indemnización administrativa es una de las medidas de la reparación integral contemplada en la Ley 1448 de 2011, que entrega el Estado colombiano como compensación económica por los hechos victimizantes sufridos, con el fin de contribuir al fortalecimiento y reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas.

¿Qué hechos victimizantes se indemnizan?



## IMPACTO HUMANITARIO MULTIAFECTACIÓN<sup>17</sup>

Entre enero a septiembre de 2025, más de 1.5 millones de personas se vieron afectadas por conflicto armado y violencia generalizada en Colombia, una afectación casi tres veces mayor que la registrada para el año anterior. Se destacan especialmente los eventos de restricción al acceso humanitario, restricciones a la movilidad asociadas a paros armados y ataques contra la población civil, especialmente en los departamentos de Chocó, Cauca y Norte de Santander.

**Más de 1.3 millones de personas fueron afectadas por 339 eventos de acceso humanitario entre enero y septiembre, principalmente en Cauca, Chocó y Norte de Santander.** Las restricciones a la movilidad, las amenazas y ataques al personal y bienes humanitarios, así como las operaciones militares y hostilidades, limitaron gravemente la respuesta. Se evidenció un aumento de afectaciones a las misiones médicas, incluyendo ataques a instalaciones, hostigamientos y propaganda de grupos armados en ambulancias, lo que generó suspensión de servicios, vacíos en la atención y riesgos de protección para el personal y la población civil.

**En promedio, entre enero a septiembre, cada tres días se registró en Colombia un evento de desplazamiento masivo y uno de confinamiento, afectando a al menos 752 personas por día.** Durante este periodo, la población afectada por eventos de desplazamiento masivo reportó un incremento del 93% y por confinamiento de un 19% en comparación con el mismo periodo de 2024. En el mismo periodo, se identificaron nuevos focos de preocupación, en los departamentos de **Bolívar, Guaviare y Valle del Cauca los cuales en conjunto registraron más de 49.700 personas afectadas por eventos de confinamiento.** El departamento de Chocó continúa siendo el más afectado por esta dinámica, concentrando el 32% del total nacional de población confinada.

<sup>17</sup> Fuente de información de la página <https://reliefweb.int/report/colombia/informe-tendencias-e-impacto-humanitario-en-colombia-2024-datos-compilados-entre-enero-diciembre-de-2024-fecha-de-publicacion-03-de-febrero-de-2025>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



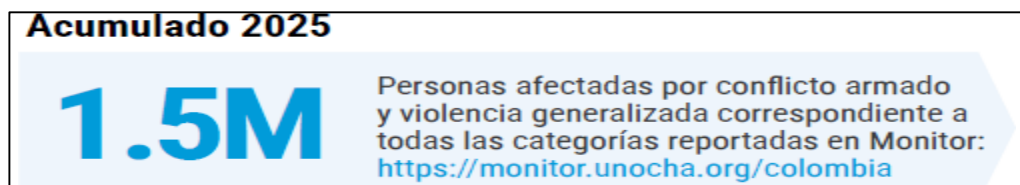
SC6310-1

Página 40 de 95



Más de 815.500 personas fueron afectadas por desastres entre enero y septiembre, principalmente inundaciones, vendavales, deslizamientos y crecientes súbitas (81%). Las mayores afectaciones se registraron en la subregión de la Amazonía y Orinoquía, y los departamentos de Antioquia y Chocó, donde las lluvias intensas impactaron gravemente a las comunidades. Estas emergencias se superpusieron al conflicto armado, generando dobles afectaciones —como desplazamientos, confinamientos y restricciones a la movilidad—lo que a su vez plantea retos adicionales para la atención complementaria a través de la acción humanitaria.

En 2025, la respuesta humanitaria del Equipo Humanitario País (EHP) ha enfrentado limitaciones significativas para atender emergencias por conflicto armado y desastres. Hasta septiembre, socios del EHP respondieron al 39% de los desplazamientos masivos, 40% de los confinamientos y 42% de las emergencias por desastres, alcanzando una cobertura total del 41%, cifra por debajo del 63% registrado en 2024. Esta reducción refleja la disminución de la capacidad operativa frente al aumento de las necesidades humanitarias, considerando el impacto financiero. Además, el Plan de Respuesta a Prioridades Comunitarias (PRPC) ha logrado solo un 40,6% del financiamiento requerido, manteniéndose brechas presupuestales.



### Impacto humanitario por violencia y conflicto armado

En 2025, el desplazamiento masivo en Colombia aumentó un 61% frente a 2024. Hasta septiembre, más de 83.700 personas habrían resultado afectadas por eventos de desplazamiento masivo, especialmente en Norte Santander, Nariño, Bolívar y Chocó. Las principales causas continúan siendo combates, enfrentamientos, la imposición de restricciones a la movilidad, así como el uso de artefactos explosivos. En el tercer trimestre, se registraron emergencias en Bolívar y el Pacífico nariñense, donde las acciones armadas, amenazas y estigmatización forzaron a las comunidades a desplazarse. Además, los desplazamientos individuales superaron levemente los masivos, con más de 103.100 personas afectadas<sup>10</sup>. Según, la Defensoría del Pueblo<sup>11</sup>, esta dinámica afecta de manera desproporcionada a pueblos étnicos, debilitando su tejido social y limitando el ejercicio de sus derechos colectivos.

## PATRIA HONOR LEALTAD

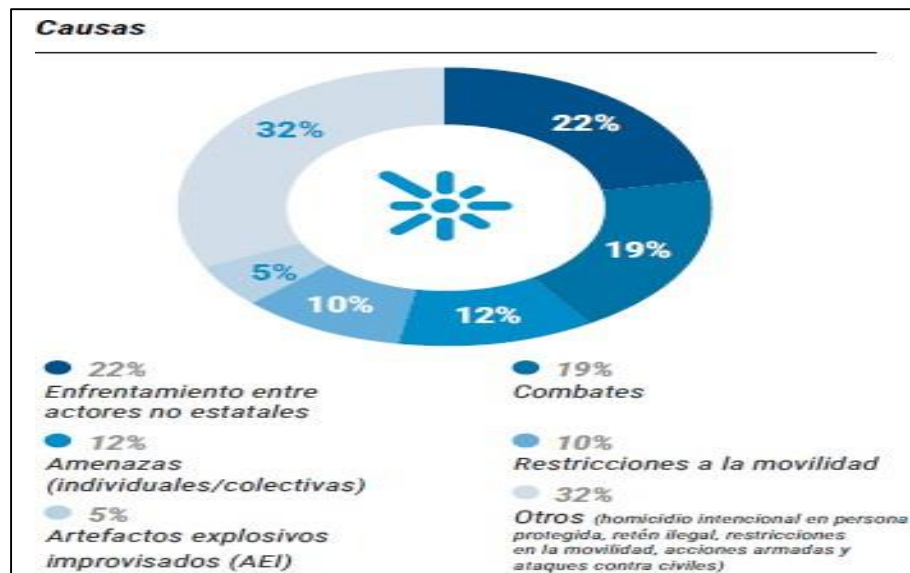
Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



506310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Entre enero y septiembre, más de 811.905 personas fueron afectadas por emergencias humanitarias asociadas a los confinamientos y restricciones a la movilidad. De ellas, 121.786 sufrieron confinamiento, un 19% más que en 2024. Las principales causas fueron enfrentamientos, combates, y amenazas individuales y colectivas, incluidos los paros armados. **Chocó, Bolívar, Guaviare y Valle del Cauca concentraron el 72% de los afectados.** Durante el tercer trimestre, se observó un resurgimiento de afectaciones en zonas sin eventos recientes desde la Firma del Acuerdo de Paz en 2016, como Guaviare, Guainía, la Subregión del San Juan en Chocó y la subregión de Obando (Nariño), corredores estratégicos para las economías ilícitas. La disputa entre GANE y el uso de minas antipersonal han intensificado los riesgos y limitado la movilidad, afectando de forma diferencial a pueblos indígenas al alterar su relación con el territorio, su seguridad alimentaria y su autonomía.



Durante 2025, más de 117.800 personas han sido afectadas por ataques contra la población civil<sup>14</sup>. De estas, 39.600 corresponden al periodo julio-septiembre, lo que representa un incremento de más de seis veces frente al mismo trimestre de 2024. Esta escalada de violencia evidencia la continuidad de infracciones al Derecho Internacional Humanitario, especialmente por amenazas, control social y homicidios selectivos, causando sufrimientos innecesarios a la población civil. Reflejo de esta situación son las dinámicas en la subregión amazónica<sup>15</sup>. Según informe de Global Witness<sup>16</sup>, en 2024 Colombia fue por tercer año consecutivo, el país con más homicidios de líderes ambientales (48 víctimas), acorde a datos de ONU DDHH, para 2025, la cifra de homicidios a líderes y lideresas de derechos humanos, alcanza las 53 personas.

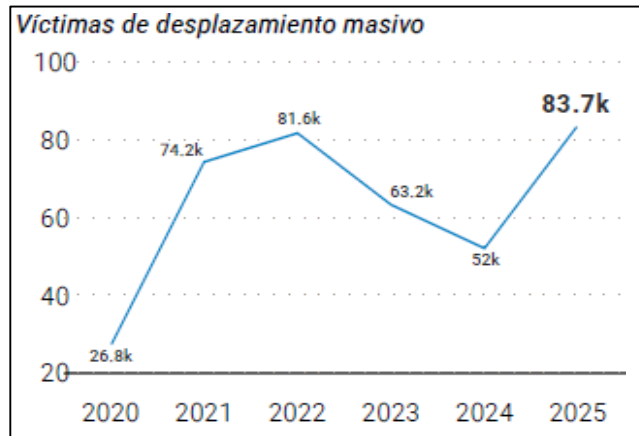
**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)

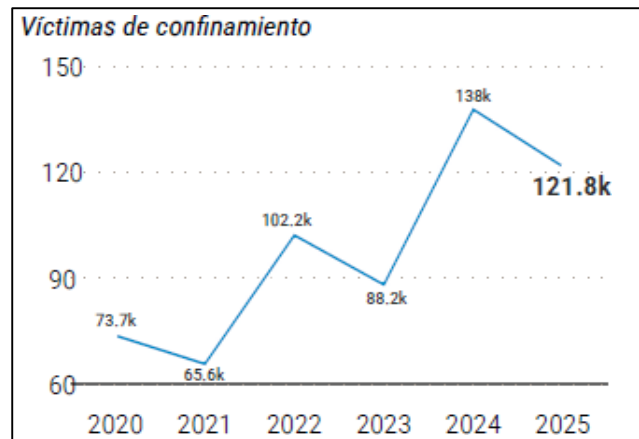


SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.



Persisten graves violaciones contra la niñez en Arauca, Norte de Santander, Antioquia y Cauca, principalmente por reclutamiento, uso y utilización. Las poblaciones indígenas enfrentan impactos diferenciales que erosionan su tejido social. Durante el tercer trimestre, niños, niñas y adolescentes (NNA) continuaron enfrentando barreras para acceder a clases por la suspensión de actividades académicas en el marco del conflicto armado. Las acciones armadas y emergencias humanitarias han afectado la infraestructura educativa e impactado—de forma directa e indirecta—a docentes y estudiantes<sup>18</sup>, con casos reportados en Cauca, Guaviare, Bolívar, Arauca, Guainía, Amazonas y Chocó. Asimismo, persisten afectaciones a NNA debido a ataques y presencia de artefactos explosivos cerca de escuelas. Entre enero y septiembre, al menos 1.208 niños, niñas y adolescentes se vieron afectados indirectamente por la denegación de acceso humanitario.



### Impacto humanitario por desastres y otros desencadenantes

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.



Más de 815.500 personas fueron afectadas por desastres entre enero y septiembre de 2025. El tercer trimestre del año fue marcado por las emergencias por desastres en la Región Amazónica y Orinoquía, particularmente en Amazonas, Arauca, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés y Vichada. Se presentaron limitaciones en la capacidad de respuesta de las autoridades locales para atender a las necesidades de la población afectada, declarando en múltiples casos estados de calamidad pública. La dispersión territorial y la alta proporción de comunidades indígenas en las zonas afectadas, junto con la presencia de refugiados y migrantes, generaron impactos diferenciales que exacerbaban vulnerabilidades estructurales y limitaron el acceso oportuno a la asistencia humanitaria. Otros focos de afectación ocurrieron en el Pacífico (Chocó y Nariño), y en la región noroccidental (Antioquia, Bolívar, Córdoba).

Las cinco subregiones del país presentan altos niveles de riesgo humanitario, tanto en áreas urbanas como rurales, afectando de forma desproporcionada a comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas. Durante el tercer trimestre de 2025 se registraron emergencias en municipios previamente no afectados, reflejando una expansión geográfica del conflicto armado en contextos volátiles y fragmentados de disputa territorial entre GANE. En varios casos, la población civil ha sido amenazada para no reportar afectaciones e incluso instrumentalizada ante el ingreso de nuevos actores. Además, el contexto preelectoral aumenta los riesgos políticos y sociales, pudiendo incidir en la participación comunitaria en escenarios de decisión.

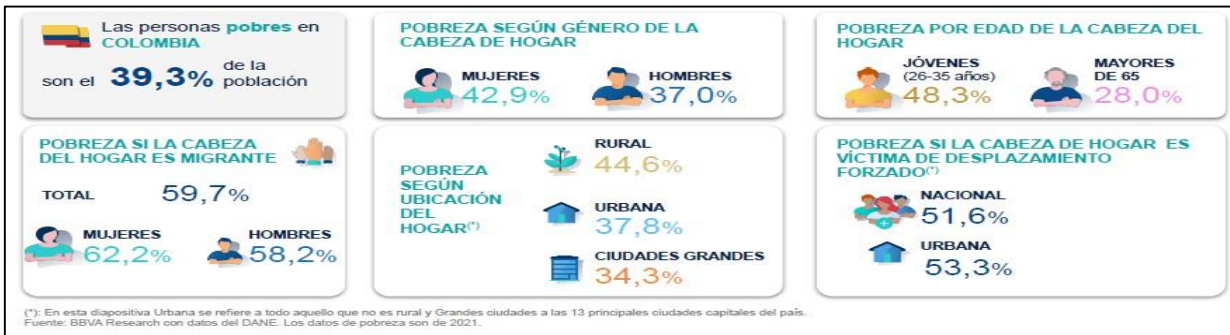
## POBREZA EXTREMA EN COLOMBIA

El **concepto de pobreza extrema** abarca factores objetivos y subjetivos. Es decir, es un fenómeno multidimensional. Es la situación en la que no se dispone de los recursos mínimos que permitan a una persona satisfacer al menos una de las necesidades más importantes, como es la alimentación.

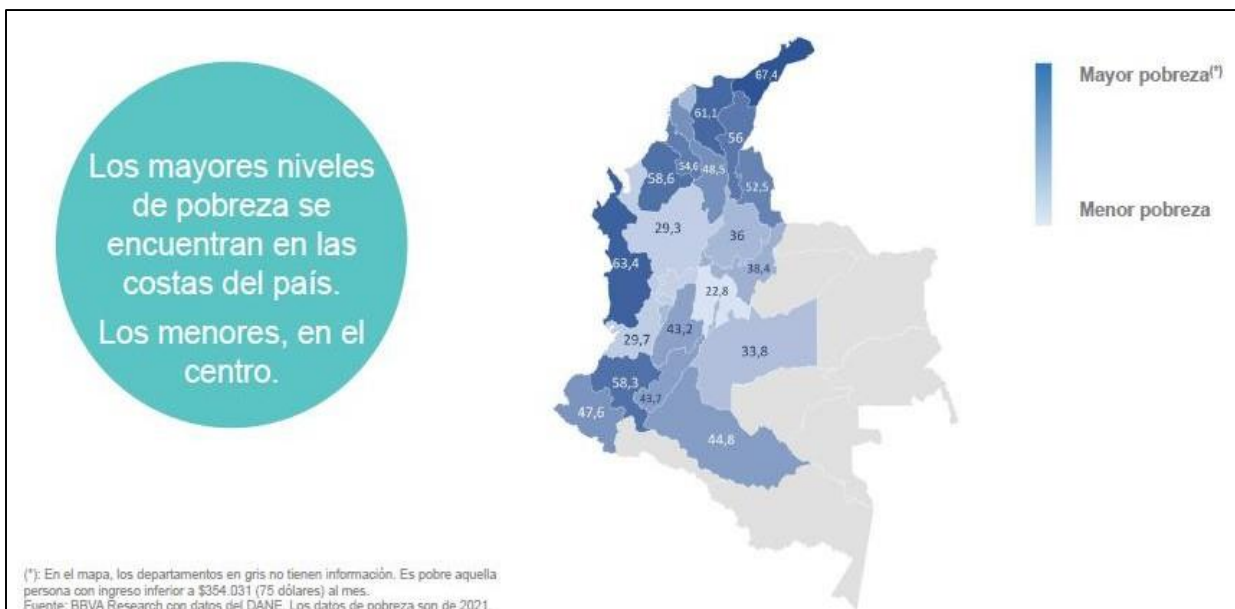
### ¿QUIÉNES SON LOS MÁS AFECTADOS POR LA POBREZA EN COLOMBIA?<sup>18</sup>

<sup>20</sup> Fuente de información de la página <https://www.bbvaresearch.com/wp-content/uploads/2023/04/situacion-social-col.pdf>

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.



### ZOOM DE LA POBREZA REGIONAL EN COLOMBIA (\*)<sup>19</sup>



### ¿Cómo la forma de acceder al mercado laboral caracteriza la pobreza en Colombia?<sup>20</sup>

Los ingresos laborales son claves en la determinación de la clase social a la que se pertenece.

<sup>19</sup> Fuente de información de la página <https://www.bbvarresearch.com/wp-content/uploads/2023/04/situacion-social-col.pdf>

<sup>20</sup> Fuente de información de la página <https://www.bbvarresearch.com/wp-content/uploads/2023/04/situacion-social-col.pdf>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Computador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.



## MUJER CABEZA DE FAMILIA

### ¿CUÁNTAS MADRES CABEZA DE FAMILIA HAY EN COLOMBIA 2023?<sup>21</sup>

Según el DANE, 23.312.832 mujeres hay en Colombia. Más de 12 millones de ellas son madres cabeza de familia, muchas son víctimas del desempleo y la violencia de género que han sufrido el abandono del Estado. Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a letra dice

... “**ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por “*Mujer Cabeza de Familia*”, quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar”.

**PARÁGRAFO** Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

...” **ARTÍCULO 3o.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar, de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables...”<sup>22</sup>

## ADULTOS MAYORES

<sup>21</sup> Fuente de información de la página <https://www.ligadegobernantesanticorrupcion.com/una-mirada-hacia-las-madres-cabeza-de-familia/>

<sup>22</sup> Fuente de información de la página <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=31591>

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Commutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



SC6310-1

Página 46 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.



Las personas mayores constituyen buena parte de la población colombiana. Según el Dane, en el país hay 7.412.407 personas con más de 60 años. La cifra equivale al 14,4 por ciento de la población del país. Para 2031, se espera que la cifra ascienda a 10 millones.

Estos números ponen sobre la mesa los retos que enfrenta Colombia para proteger los derechos de la población mayor. También es clave facilitar su participación y su acceso a servicios de atención integrales que les permitan aprovechar plenamente esta etapa de la vida.

### ¿Qué significa el aumento de la población mayor en el mundo?<sup>23</sup>

Recientemente, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas publicó un informe sobre el envejecimiento de la población mundial, en el que también hizo énfasis en la atención que se les debe prestar. Según el informe, “prácticamente cada país del mundo está experimentando el crecimiento del número la población mayor”. En 2019, había 703 millones de personas de 65 o más años; para 2050 se habrá duplicado, según las estimaciones de Naciones Unidas, hasta alcanzar los 1.500 millones.

La Organización también señala que uno de los lugares en donde el envejecimiento se está dando más rápido es América Latina y el Caribe, además del este de Asia. A nivel global, la población mayor crece a un ritmo más rápido que el resto de los segmentos.

El envejecimiento se ha convertido en un reto para las estructuras de los países, y un foco de bienestar importante. No en vano es considerado una de las transformaciones sociales más significativas del siglo XXI. La situación atraviesa sectores como el mercado laboral y financiero, la demanda de bienes y servicios, entre otros. Este crecimiento también redefine las estructuras familiares y los lazos intergeneracionales.

Sobre el envejecimiento demográfico, paradigmático es el caso de China, en donde en 2020 el número de nacimientos cayó a 12 millones, contra 14,65 millones en 2019. Envejecimientos tan abruptos conllevan a que la población mayor

<sup>23</sup> Fuente de información de la página <https://diariocriterio.com/poblacion-mayor-crecimiento-compensar/#:~:text=Las%20personas%20mayores%20constituyen%20buena,de%20la%20poblaci%C3%B3n%20del%20pa%C3%ADs.>

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Commutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



506310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

de 60 años demande gran parte de los programas de bienestar, y por lo que, en el caso particular de Colombia, las cajas de compensación juegan un papel cada vez más relevante.

## GRUPOS ÉTNICOS<sup>24</sup>



Según el Ministerio de Salud en su informe denominado Boletines poblacionales:

### ¿Quiénes son los grupos étnicos?

Son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.

### ¿Qué es un pueblo indígena?

Es un conjunto de familias de ascendencia amerindia que comparten sentimientos de identificación con su pasado aborigen, manteniendo rasgos y valores propios de su cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 1.905.617 (4,4%) indígenas.

### ¿Quiénes integran la población negra o afrocolombiana?

Las comunidades negras que son un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo-poblado. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 2.950.072 (6,7%) afrocolombianos.

### ¿Quiénes conforman la población raizal?

Población ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con raíces culturales afro-anglo-antillanas, cuyos integrantes tienen rasgos socioculturales y lingüísticos claramente diferenciados del resto de la

<sup>24</sup> Fuente de información de la página: [https://www.gocongr.com/es/p/9368009?dont\\_count=true&frame=true&fs=true](https://www.gocongr.com/es/p/9368009?dont_count=true&frame=true&fs=true)

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



población afrocolombiana. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 25.515 (0.05%) raizales.

### ¿Qué es el pueblo palenquero?

Población ubicada en el municipio de San Basilio de Palenque, departamento de Bolívar, donde se habla el palenquero, lenguaje criollo. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 6.637 (0,01%) palenqueros.

### ¿Qué es el pueblo rom (Gitano)?

Son comunidades que tienen una identidad étnica y cultural propia; se caracterizan por una tradición nómada, y tienen su propio idioma que es el romanés. Además, cuentan con leyes y formas de organización social. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 2.649 (0,006%) gitanos.

### ¿Qué es el Enfoque Diferencial Étnico?

Con esto se busca, por un lado, permear la política pública e incidir en las acciones del Estado, y por otro, divulgar y promover una cultura de reconocimiento, respeto e igualdad en el ejercicio de los derechos para todos los grupos que integran la nación pluriétnica y multicultural, y así dimensionar los alcances de su inclusión en la agenda pública y la incidencia en sus procesos comunitarios y organizativos.

El enfoque diferencial étnico se sustenta en la Constitución Política de 1991 que reconoce al país como pluriétnico y multicultural, y consagra derechos fundamentales relacionados con la diversidad cultural y lingüística, la identidad, la participación y la autonomía de los grupos étnicos. De esta manera el Estado consagra, el derecho a ser reconocidos y protegidos en el marco de la diversidad étnica y cultural del país (Art. 7); el derecho a ser reconocidas dignamente sus manifestaciones culturales, en igualdad a los demás que conviven en el país como fundamento de la nacionalidad (Art. 70), y oficializa las lenguas y dialectos de los grupos étnicos en sus territorios (Art. 10)

El 12 de octubre se celebra como el Día de la Diversidad Étnica y Cultural en Colombia, establecido por la ley 220 de 2022.

## Población con enfoque diferencial étnico por género en Colombia

Ocupación y desempleo

Grupo Poblacional	Tasa de Desocupación	Tasa de Ocupación
Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera	14,3%	52,1%
Población Indígena	10,8%	54,7%

Población con enfoque diferencial étnico en el sistema de Subsidio Familiar

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



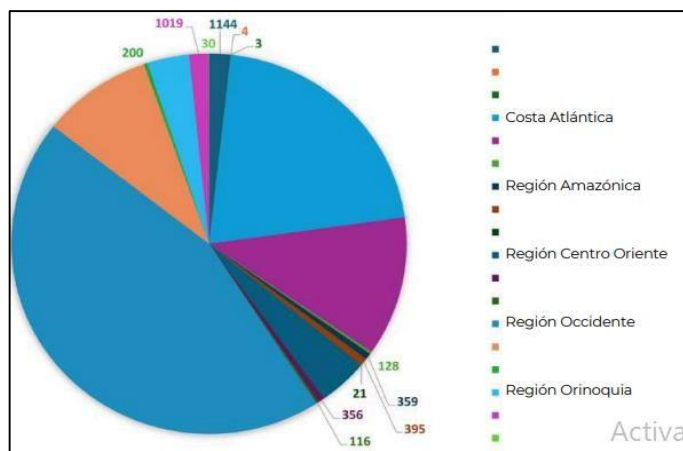
SC6310-1

Página 49 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Población	Julio de 2024
Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera	49.134
Indígena	15.378
Citana o Rrom	498
<b>Total</b>	<b>65.000</b>

Cobertura total de la población con enfoque diferencia étnico en el sistema del Subsidio Familiar por regiones, julio 2024.



## PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.<sup>25</sup>

Cualquier persona que padezca una limitación física, sensorial y psíquica debe recibir del Estado atención especializada y acceso a: los espacios públicos, el campo laboral, educación, salud, transporte y todos aquellos derechos que se ven especialmente afectados por su condición.

Ha establecido la Corte que: “Las personas que se encuentran en alguna circunstancia de discapacidad tienen una protección constitucional reforzada, de conformidad con los artículos 13 y 47 de la Carta y a la luz de la Convención -entre otros instrumentos internacionales-, razón por la cual el Estado tiene el compromiso de adelantar acciones efectivas para promover el ejercicio pleno de sus derechos”<sup>26</sup> Frente a ellos se debe tener en cuenta que el Estado debe garantizar:

a. Diferenciación positiva;

<sup>25</sup> Colombia ratificó mediante Ley 1346 de 2009, la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas en situación de discapacidad, la cual fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

<sup>26</sup> CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T – 933 de 2013, 9 de diciembre de 2013, Magistrado Ponente: Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

También ha establecido la Corte: “Las personas que se encuentran en alguna circunstancia de discapacidad tienen una protección constitucional reforzada, de conformidad con los artículos 13 y 47 de la Carta y a la luz de la Convención -entre otros instrumentos internacionales-, razón por la cual el Estado tiene el compromiso de adelantar acciones efectivas para promover el ejercicio pleno de sus derechos.” CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T – 192 de 2014, 1 de abril de 2014, Magistrado Ponente: Gabriel Eduardo Mendoza Martelo.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.

Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



SC6310-1

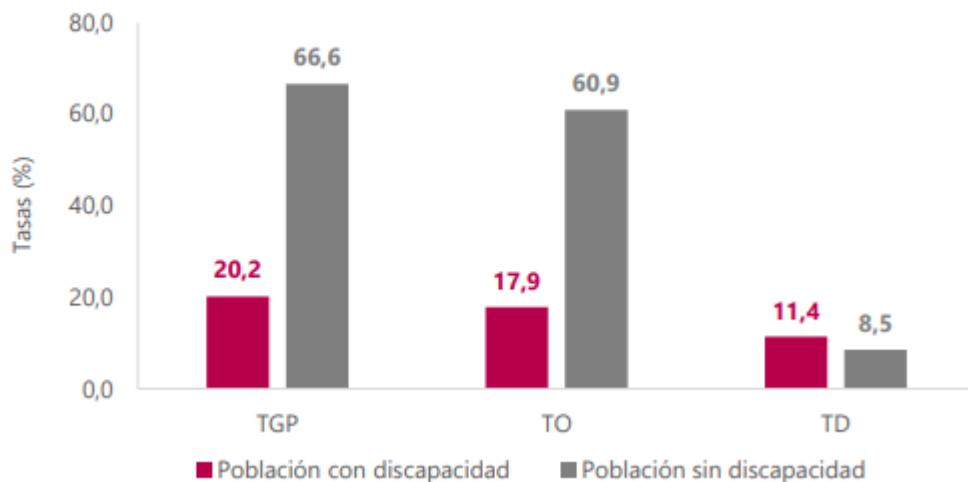
Página 50 de 95

- b. Integración social plena;
- c. Erradicación del estigma y la discriminación;
- d. Garantía del derecho a la salud y rehabilitación;
- e. Accesibilidad y fomento de espacios adecuados para su movilidad.

## MERCADO LABORAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.<sup>27</sup>

Según el DANE en su Boletín Técnico del 13 de noviembre de 2025, durante el trimestre julio – septiembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,6%, lo que significó una diferencia negativa de 46,4 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

### Trimestre julio – septiembre 2025



### Indicadores de mercado laboral de la población con y sin discapacidad

Durante el trimestre móvil julio – septiembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,6%, lo que significó una diferencia negativa de 46,4 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 43,1 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 17,9% y para la segunda de 60,9%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 2,9 p.p. dada por una tasa de 11,4% para la población con discapacidad y 8,5% para las personas sin discapacidad.

<sup>27</sup>Fuente de información de la página: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad>

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

## Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad Total nacional

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad

Total nacional

Trimestre julio – septiembre 2025

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	20,2	66,6	-46,4
TO	17,9	60,9	-43,1
TD	11,4	8,5	2,9

## Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre julio – septiembre 2025, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (24,0%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,7%).

Trimestre julio – septiembre 2025

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
<b>Población ocupada</b>	<b>383</b>	<b>100</b>	<b>23.519</b>	<b>100</b>
Comercio y reparación de vehículos	92	24,0	3.916	16,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	56	14,7	3.266	13,9
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	37	9,6	1.991	8,5
Industria Manufacturera	35	9,1	2.601	11,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	33	8,6	1.776	7,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	31	8,2	2.918	12,4
Alojamiento y servicios de comida	31	8,2	1.837	7,8
Construcción	24	6,3	1.622	6,9
Otras ramas^	23	6,0	1.752	7,4
Transporte y almacenamiento	20	5,2	1.840	7,8

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC0310-1

Página 52 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

## Participación de la población ocupada con discapacidad y sin discapacidad según posición ocupacional

Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre julio – septiembre 2025, con 55,8% y 28,4%, respectivamente.

### Trimestre julio – septiembre 2025

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
<b>Población ocupada</b>	<b>383</b>	<b>100</b>	<b>23.519</b>	<b>100</b>
Trabajador por cuenta propia	214	55,8	9.611	40,9
Obrero, empleado particular	109	28,4	10.605	45,1
Jornalero o peón	14	3,6	790	3,4
Trabajador familiar sin remuneración	14	3,6	393	1,7
Empleado doméstico	11	2,9	730	3,1
Obrero, empleado del gobierno	11	2,8	836	3,6
Patrón o empleador	11	2,8	544	2,3

## 2.2.3 ASPECTOS REGULATORIOS

De conformidad a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 en su párrafo 1 estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales fueron reglamentadas por el Decreto 1860 de 2021, e incluidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.<sup>28</sup>

### Tienda Virtual del Estado Colombiano:<sup>29</sup>

Es la plataforma central para la gestión de compras a través de Instrumentos de Agregación de Demanda. Las entidades estatales deben publicar las órdenes de compra en este sistema y no duplicar la información en el SECOP.

### Colombia Compra Eficiente:

Es la agencia encargada de la formulación de políticas y la regulación de la contratación pública, incluyendo las compras en grandes superficies. Colombia Compra Eficiente fue creada por medio del Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011.

### Decreto 1082 de 2015:

Establece las reglas para las adquisiciones de mínima cuantía, incluyendo las que se realizan en grandes almacenes.

<sup>28</sup>Fuente de información de la página: [https://www.sucop.gov.co/formulacion\\_/Procesos/Norma%201715106247215/Documento%20de%20consulta%20-%200beb66225.pdf](https://www.sucop.gov.co/formulacion_/Procesos/Norma%201715106247215/Documento%20de%20consulta%20-%200beb66225.pdf)

<sup>29</sup>Fuente de información: [Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano](#)

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

#### **Decreto 440 de 2020:**<sup>30</sup>

Permite la adquisición de bienes en grandes superficies no solo hasta la mínima cuantía, sino también hasta la menor cuantía, agilizando el proceso.

#### **Control de precios:**

La entidad compradora debe verificar que los precios de los catálogos de las grandes superficies sean acordes con los precios de mercado. En caso de precios superiores, se debe notificar a Colombia Compra Eficiente para análisis y, si es necesario, suspensión de los productos con sobrecostos.

#### **Publicidad:**

Las entidades estatales deben publicar en el SECOP la actividad contractual cuando se ejecutan recursos públicos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

### **2.2.4 ¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?**

Todo proceso productivo comienza con una materia prima la cual se somete a una serie de procesos que le va agregando valor, hasta alcanzar un producto final que le llega al consumidor. Una de las herramientas utilizadas en el análisis estructural de las industrias es el modelo de cadena de valor, el cual se basa en el estudio de este proceso productivo.

Una “cadena de valor” está conformada por una red de actores económicos que centran sus actividades en la producción de un producto o servicio. Generalmente una cadena involucra desde actores relacionados con la producción de materias primas hasta actores que transforman y hacen llegar al consumidor los productos o servicios.

Un eslabón de la cadena está conformado por un grupo de actores económicos que realizan actividades similares, tienen procesos de generación de valor similares, poseen derechos propietarios sobre un producto o servicio en un estado de valor definido, transfieren este producto a los mismos clientes y reciben insumos de los mismos proveedores.

Teniendo en cuenta las empresas que participaron el estudio de mercados, se puede evidenciar que las mismas son comercializadoras, con el fin de suplir la necesidad de la unidad, adicionalmente presentan sede en la región facilitando el transporte, distribución para atender al cliente.

<sup>30</sup>Fuente de información de la página:

[https://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20160628/asocfile/20160628143555/guia\\_adquisici\\_n\\_gran\\_almac\\_n.pdf](https://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20160628/asocfile/20160628143555/guia_adquisici_n_gran_almac_n.pdf)

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.

Conmutador 4261428 Ext. 39036

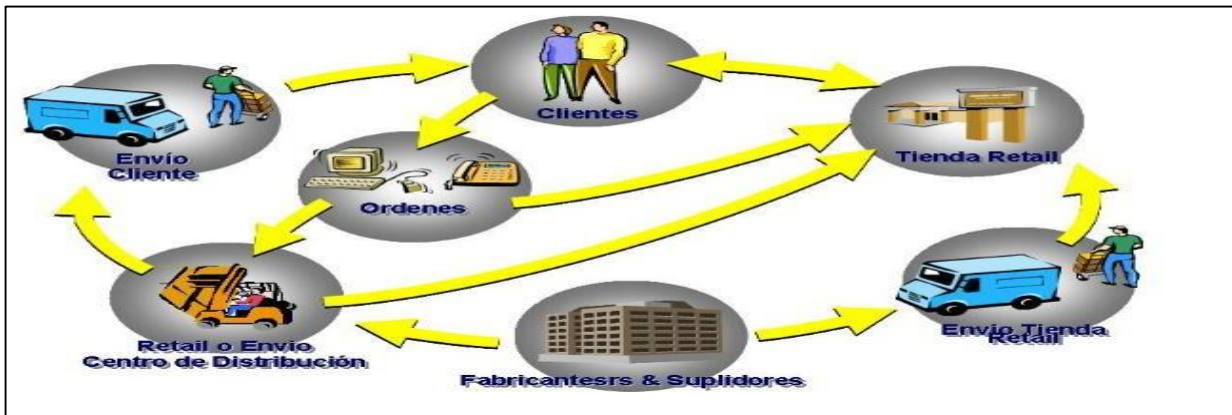
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



SC6310-1

Página 54 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.



Colombia compra eficiente identificó la cadena distribución para la entrega, tal como se muestra a continuación.



### Principales puntos sobre la dinámica de producción y mercado en Colombia:

- En términos de innovación, el sector en Colombia sigue el ritmo internacional, adoptando tecnologías avanzadas como software integrado, mejoras en la resolución (hacia 8K) y funcionalidades multitáctiles que permiten una interacción más fluida, el trabajo colaborativo y la optimización de procesos empresariales
- La producción no solo abarca la fabricación del hardware, sino también el desarrollo e integración de software personalizado que facilita la gestión de contenidos, interactividad y análisis de datos en tiempo real, mejorando la eficiencia operativa y experiencia del usuario
- La dinámica productiva también se apoya en la cooperación con centros tecnológicos y universidades para impulsar la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías interactivas, algunos proyectos locales emulan tendencias como pantallas con capacidades hápticas o respuesta táctil avanzada

### 2.2.5 ANALISIS DE LA DEMANDA

Colombia Compra Eficiente busca a través del análisis de la demanda de Entidades Estatales, determinar las necesidades de las mismas para la adquisición de Servicios de Software a través del análisis de sus procesos de contratación. Colombia Compra Eficiente analizó la información disponible en (i) TVEC, (ii) SECOP I y (iii) SECOP II, con el fin de encontrar características de la demanda de Servicios de Software por parte de las Entidades Estatales. Las Entidades Estatales normalmente realizan las compras de tecnología en paquete, lo que quiere decir que en una

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Computador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

única compra pueden solicitarse diferentes tipos de servicios y productos tecnológicos. Al entrar en vigor las anteriores generaciones de Servicios de Software como los contenidos en los Instrumentos de Agregación de Demanda de Oracle, las Entidades Estatales obligadas a contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano podían realizar las compras de este tipo de servicios. Los presentes procesos de contratación pretenden ampliar esta gama de productos analizando la demanda y las necesidades específicas de las Entidades compradoras.

## ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento de lo establecido en el literal d) del artículo 2.2.1.1.1.6.2., del decreto 1082 del 2015, “Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial”, es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores, estructurado en dos partes<sup>31</sup> para los elementos objeto del presente proceso.

Análisis del Mercado de Oferta	Identificación de Proveedores
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Análisis y Perfil de Mercado de Oferta</li> <li>•Análisis de las fuerzas del mercado.</li> <li>•Segmentación del Mercado de Oferta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Identificación del universo de proveedores.</li> <li>•Análisis de los principales proveedores.</li> </ul>

### Análisis del Mercado y Disponibilidad de Proveedores

En aplicación al artículo 15 de la Ley 80 de 1993, Ley 1480 de 2011, el Decreto 1510 de 2013, del Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (Selección objetiva):

1. Se procedió a fijar la lista de oferentes teniendo en cuenta los antecedentes de procesos adelantados en vigencias anteriores, los cuales se encuentran terminados y con recibo a satisfacción, es de resaltar que guardan relación con el objeto, así:

NIT	Nombre o Razón Social	DIRECCIÓN	Departamento de la dirección del domicilio
900.442.893-1	CLARYICON S.A.S	TERMINAL TERRESTRE DE CARGA DEBOGOTA KM 3,5 VIA SIBERIA COSTADOSUR MOULO 2 BODEGA 75. Teléfono: 57 1 315296266 Correo: <a href="mailto:tatiana.rodriguez@claryicon.com">tatiana.rodriguez@claryicon.com</a>	BOGOTA D.C.
900.019.737-8	VENEPLAST LTDA	CALLE 15 # 9 -18 Teléfono: +1 (311) 737-4604 Correo: <a href="mailto:bogota10@papeleriaveneplast.com">bogota10@papeleriaveneplast.com</a>	BOGOTA D.C.
811.021.363-0	UNIPLES S.A.	Calle 80 Via Siberia Km 1.3 Parque empresarial Terrapuerto Bod 23 teléfono 601 593 6870 Cota, Cundinamarca.	CUNDINAMARCA
901.303.384-2	FIEL FOOD S.A.S	Dirección ZP 17 Bodega 3 y 4 Mercasa, Teléfono: 3245961973 correo <a href="mailto:fieldfood1@gmail.com">fieldfood1@gmail.com</a>	PEREIRA

2. Adicional a lo anterior, se realiza consulta en el mercado para identificar empresas que pueden suministrar los bienes con relación del objeto y la necesidad presentada, evidenciando que se encuentran los siguientes distribuidores autorizados en Colombia.

<sup>31</sup>Fuente de información de la página:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/files\\_2020/mae\\_2.0\\_ajustado\\_con\\_links\\_y\\_tabla\\_de\\_ilustraciones\\_1.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/mae_2.0_ajustado_con_links_y_tabla_de_ilustraciones_1.pdf).

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



506310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

NIT	Nombre o Razón Social	DIRECCIÓN	Departamento de la dirección del domicilio
901.046.407-0	PC SYSTEM S.A.S.	Carrera 15 # 10N-65 Local 33 N – 2 Teléfono: 6076473450 CENTRO COMERCIAL EMPRESARIAL BARRIO QUINTA GRANADA	PIEDECUUESTA (SANTANDER)
800.015.583-1	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A	Vereda Vuelta Grande, Predio San Rafael, Zona Franca Metropolitana, Bodega, 55-56, teléfono 601 2912000 Cota, Cundinamarca	CUNDINAMARCA
900.564.459-1	GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S	Cra. 43 #22a – 62, Teléfono: 312 3154442 Bogotá	BOGOTA D.C.
800.026.212-1	RICOH COLOMBIA SA	Centro empresarial Paralelo, Cra. 45 #108 - 27 108, Torre 2, piso 18, Suba, Teléfono: 320 8371092	BOGOTA D.C.
901.048.977-6	SUMINISTROS SUPERIORES DE COLOMBIA	LUGAR GALPON 1 LOCAL 4 MERCASA	PEREIRA
804.000.673-3	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	Cra. 36 # 46 - 104, Cabecera del llano, Teléfono: (607) 6471515 correo facturaelectronica@hasltda.com	BUCARAMANGA (SANTANDER)
901.314.807-3	IMAGINA TECHNOLOGY S.A.S.	Calle 106#36-99 altoviento 2 Cel: +57-300-505-4999	BUCARAMANGA (SANTANDER)
91.282.210-0	OSORIO CABALLERO JAIRO Y/O UNICONTACTO NIT: 91.282.210-0	Avenida la Rosita No. 24-80 Oficina 1-1 Telefono: 6341515 correo: wwwunicontacto.com	BUCARAMANGA (SANTANDER)

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del presente proceso de selección es “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.**”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** Teniendo en cuenta que el contrato se ejecuta con la entrega de los bienes y que lo que se genera es una **ORDEN DE COMPRA**, el contrato es de compraventa a través de grandes superficies.

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La necesidad que presenta la unidad beneficiaria de los recursos de acuerdo con la descripción, requisitos, especificaciones y demás condiciones, se encuentra consolidadas mediante el plan de necesidades No. 2025946037375643 de fecha 28 de noviembre de 2025 que EMITE EL COMANDO DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE)”; necesidad que se encuentra centralizada por la Central Administrativa y Contable Especializada Telemática, mediante el plan de necesidades No. 2025186016571626 de fecha 01 de diciembre de 2025, para “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.**”, atendiendo

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Computador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



506310-1

Página 57 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

la previa asignación de recursos por parte de la Dirección de Presupuesto de Comando Ejército, el cual corresponde al Recurso 10 CSF, Rubro A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES.

## RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIR

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE) - VIGENCIA 2025.			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
1	17100	<p>FUENTE DE ALIMENTACIÓN :</p> <p>Dos salidas de 0 a 30 V/0 a 5 A con modos de voltaje y corriente constantes seleccionables. Salidas de hasta 60 V en modo serie o 10 A en modo paralelo.</p> <p>Dos salidas auxiliares con corriente fijas de 3 a 6,5 V/3 A y de 8 a 15 V/1 A.</p> <p>Protección contra sobrecarga y cortocircuito.</p> <p>Incluye cable de alimentación y 4 pares de cables de prueba (conector banana a pinza de cocodrilo).</p> <p>Voltaje de salida (4)</p> <p>Rango 0 a 30 V, 0 a 30 V, 3 a 6.5 V, 8 a 15 V</p> <p>Corriente de salida (4) 0 a 5 A, 0 a 5 A, 3 A (fija), 1 A (fija)</p> <p>Regulación de voltaje de carga 0.5 mV ±3 mV</p> <p>Regulación de voltaje de línea 0.1 mV ±3 mV</p> <p>Regulación de corriente de carga 2 mA ±5 mA</p> <p>Regulación de corriente de línea 2 mA ±3 mA</p> <p>Ondulación y ruido &lt;0.5 mVrms</p> <p>Alimentación 110 a 240 V CA, 50/60 Hz (conmutable)</p> <p>Dimensiones 260 x 160 x 370 mm (10.2 x 6.3 x 14.5")</p> <p>Peso 12 kg (26.5 lb) Marca: EXTECH INSTRUMENTS</p>	UNIDAD
2	4154703	<p>ESTACIÓN DE SOLDADURA ELECTRONICA</p> <p>Estación de soldadura de doble estación RF4 RF-H7 2 en 1: pistola de aire comprimido + soldador para reparación y de soldadura de placas base de teléfonos y dispositivos BGA.</p> <p>Combina pistola de aire caliente + caudín de soldadura en una misma estación.</p> <p>Pantalla digital "inteligente" de gran tamaño, control táctil, display HD Diseño ergonómico del mango (para la pistola de aire) que mejora comodidad de uso.</p> <p>Función "sleep" inteligente (modo de reposo) para alargar vida útil y seguridad.</p> <p>Potencia de la estación principal: 600 W para la parte de aire caliente según una ficha.</p> <p>Rango de temperatura: 150 °C hasta 500 °C (302 °F hasta 932 °F) para las herramientas.</p> <p>Voltaje: versiones 110 V60 Hz y 220 V50 Hz según región. Voltaje de entrada: AC 110 V / 60 Hz o AC 220 V / 50 Hz (según versión) Potencia total estimada: 600 W (al menos para la versión aire caliente)</p> <p>Rango de temperatura: (aire caliente + caudín) 150 °C a 500 °C (302 °F a 932 °F)</p> <p>Núcleo calefactor: Núcleo cerámico soldado ("welded ceramic heating core")</p>	UNIDAD

### 3.2 ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

La adquisición de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de estos servicios de origen nacional en el mercado.

### 3.3 CLASIFICACION DE LOS BIENES

#### 3.3.1 CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



506310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

El objeto a contratar se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios<sup>32</sup>:

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE
39000000 Componentes, Accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	39120000 Equipos, suministros y componentes eléctricos	39121100 Centros de control y distribución y accesorios
39000000 Componentes, Accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	39120000 Equipos, suministros y componentes eléctricos	39121400 Lengüetas de conexión, conectores y terminales
39000000 Componentes, Accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	39120000 Equipos, suministros y componentes eléctricos	39122000 Unidades eléctricas de velocidades variables
23000000 Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	23270000 Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas clases	23271400 Maquinas soldadoras
23000000 Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	23270000 Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas clases	23271500 Maquinaria de soldadura fuerte
23000000 Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	23270000 Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas clases	23271700 Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil.

**Nota:** La presente clasificación es de carácter informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: “(...) **No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía clasificación UNSPSC (...)**”

#### 4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

##### 4.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “Gran Almacén”, de acuerdo con lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, sin embargo, por las características del objeto del contrato es viable contratar mediante la modalidad de “Grandes Superficies” establecido en el Parágrafo 1 que dice: “Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas

<sup>32</sup>Fuente Colombia Compra Eficiente

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

*adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.”*

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA – adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que:

*“Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:*

- 1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener:*
  - a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios;*
  - b) la forma de pago;*
  - c) el lugar de entrega;*
  - d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; d) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y*
  - e) la disponibilidad presupuestal.*
- 2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.*
- 3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
- 4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.”*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia<sup>33</sup>:

El Decreto 4170 de 2011, “*Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente*”, determina que el objetivo de la agencia es:

**Artículo 2”.** *Objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado. Así mismo, una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, es “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”.*

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente definió los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras respecto de la adquisición en Grandes Superficies:

<sup>33</sup> Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5.

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

(...) **Mínima Cuantía:** “Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150”

TVEC: “Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes”

Gran Almacén: “establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies”

Catálogo del Gran Almacén: “Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo.”

Proveedor: “Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda”

La Agencia señala en su página web que: “A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

- Alimentos
- Aseo y limpieza
- Automotores
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología
- Ferretería
- Juguetería y artículos deportivos
- Muebles y lencería
- Papelería
- Otros

Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional<sup>34</sup>:

En consecuencia, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes en las Grandes Superficies, para lo cual debe seguir el procedimiento establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho documento con la información que registra la Agencia en su página web,

<sup>34</sup> //www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



SC6310-1

Página 61 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

considerando que los bienes requeridos por la Procuraduría General de la Nación, descritos en la necesidad, se encuentran contenidos en el catálogo, razón por la cual se acude a su adquisición en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes a través de una orden de compra.

### **Normativa Aplicable y Reglas Adicionales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:**

(a) Las Entidades Compradoras y los Usuarios son responsables de cumplir con la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública en los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC y de las decisiones que toman para contratar con los Proveedores y con los Grandes Almacenes a través de la TVEC.

(b) Los plazos de los Procesos de Contratación deben contarse de acuerdo con la Ley 4 de 1913 y el Código de Comercio.

(c) Las Entidades Compradoras deben contar con el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (cuando aplique) antes de expedir las Órdenes de Compra en la TVEC, hacer el registro presupuestal y tener en cuenta los tiempos de entrega y facturación para el trámite de flujo de caja.

(d) Las modificaciones, adiciones o la terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y, en consecuencia, la Entidad Compradora debe respetar la normativa aplicable, llegar a un acuerdo con el Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación a Colombia Compra Eficiente, presentar el soporte respectivo y adelantar el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente.

(e) La cancelación de cualquier Orden de Compra constituye terminación unilateral de un contrato estatal, de forma que las Entidades Compradoras deben reunir los requisitos establecidos en la ley para el efecto.

(f) Las Entidades Estatales no obligadas por la Ley 80 de 1993 registradas en la TVEC, aceptan la normativa aplicable a los Procesos de Contratación de los Acuerdos Marco de Precios, Contratos de Agregación de Demanda y Compra en Gran Almacén para las transacciones que adelantan en la TVEC.

(g) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora incumple los Términos y Condiciones de Uso. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente está autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

(h) Los Documentos del Proceso son públicos salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de suministrar la información de cotizaciones y respuestas a observaciones que soliciten Proveedores, Grandes Almacenes o Ciudadanos.

(i) La información de la TVEC está a disposición de los organismos de inspección, vigilancia y control.

(j) Las Entidades Compradoras son responsables de ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar la TVEC, si esto es necesario.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

Página 62 de 95

## POLÍTICA DE CAMBIOS

- (a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos:
- (i) El bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén.
  - (ii) El bien tiene defectos visibles.
  - (iii) El bien tiene defectos de funcionamiento.
- (b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien salvo en el caso de electrodomésticos y artículos electrónicos en los cuales el Gran Almacén debe iniciar el trámite de garantía con el fabricante. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el Gran Almacén debe dar trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.
- (c) Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.
- (d) El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

## 5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANALISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

### 5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025", y el Decreto 1621 de 30 de diciembre de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, a través de la Dirección de Presupuesto para la vigencia 2025, en la cual se efectúa la distribución interna del presupuesto para el funcionamiento del año en curso con fundamento en las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2025.

El presupuesto asignado para el presente proceso cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1


Página 63 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", es hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000,00), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34125 del 25 de noviembre de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMÁTICA, con cargo a la posición catálogo de gastos, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-004	16 SSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	BAMCE	\$50.000.000,00
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>\$50.000.000,00</b>

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP No. 34125 del 25 de noviembre de 2025

		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: MHWrodrígu	MHwrodrígu	WILLIAM RODRIGUEZ AREVALO
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
				Fecha y Hora Sistema:	2025-11-25-5:58 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	34125	Fecha Registro:	2025-11-25	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	50.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	50.000.000,00	Saldo x Comprometer:	50.000.000,00	Vr. Bloqueado:	0,00


SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	34225	Fecha Registro:	2025-11-25	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X CDPROMETER	VALOR BLOQUEADO
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	16	SSF						
<b>Total:</b>						50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRONICA Y ESTACION DE SOLDADURA PARA EL BATALLON DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES ( BAMCE), EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-08 (3045119) DEL AÑO 2024
---------	---

  
**CT. MATTHEW JAMIR GOMEZ GRANADOS**  
 OFICIAL DE PRESUPUESTO - CENACTEL

## 5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

## 5.3 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme a la previsión normativa aplicable al sistema de compras públicas, CENAC TELEMATICA acudió a la Agencia Nacional de Contratación para verificar la disponibilidad de los bienes objeto de la contratación en el catálogo de Grandes Superficies, siguiendo con el procedimiento impartido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual establece:

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Computador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

**“X. Procesos y reglas de contratación con Gran Almacén en la TVEC; D. Proceso de Contratación en Gran Almacén (a) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.**

Considerando lo anterior, se procedió a realizar la búsqueda de los elementos requeridos, encontrando lo siguiente:

### 5.3.1 PRECIOS DE MERCADO

Una vez revisada la necesidad y las especificaciones técnicas por parte del comité técnico estructurador, se realizó la consulta en el catálogo de las Grandes Superficies en la tienda virtual del estado colombiano, de la cual los siguientes elementos cumplen con las especificaciones técnicas y se ajustan al presupuesto asignado:

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procede a realizar la verificación del ítem a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor, de conformidad con lo señalado en el literal “d” del capítulo X de los términos y condiciones de uso en grandes superficies. El resultado de dicho análisis realizado en la fecha de elaboración de las órdenes de compra consta en el anexo denominado “ANÁLISIS DE PRECIOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

La CENACTELEMATICA, solicitó cotizaciones con el fin de conocer los precios del mercado, recibiendo tres (03) ofertas de las siguientes empresas:

Las siguientes empresas allegan cotización:

- **SUMINISTROS SUPERIORES DE COLOMBIA -PAPELERIA Y SUMINISTROS S.A.S NIT: 901.0489.77-6**
- **FIELD FOOD S.A.S NIT: 901.303.384-2**
- **MUNDO TINTAS S.AS NIT: 900.487.693-9**

### 5.3.2 COTIZACIONES

Para analizar los precios del mercado, el cubrimiento de la necesidad y el estudio económico, la oficina de Contratación del CENAC-TELEMÁTICA, solicitó cotizaciones a las empresas anteriormente mencionadas presentando los siguientes precios:

**NOTA:** La empresa que oferta en la tienda virtual a través del catálogo de grandes superficies es: (FIELD FOOD S.A.S NIT: 901.303.384-2)

**SUMINISTROS SUPERIORES DE COLOMBIA -PAPELERIA Y SUMINISTROS S.A.S NIT: 901.0489.77-6**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

Página 65 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	SUMINISTROS SUPERIORES DE COLOMBIA -PAPELERIA Y SUMINISTROS S.A.S			
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
<b>BAMCE</b>							
<b>RUBRO: A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES</b>							
1	<p>FUENTE DE ALIMENTACIÓN :</p> <p>Dos salidas de 0 a 30 V/0 a 5 A con modos de voltaje y corriente constantes seleccionables. Salidas de hasta 60 V en modo serie o 10 A en modo paralelo. Dos salidas auxiliares con corriente fijan de 3 a 6,5 V/3 A y de 8 a 15 V/1 A.</p> <p>Protección contra sobrecarga y cortocircuito. Incluye cable de alimentación y 4 pares de cables de prueba (conector banana a pinza de cocodrilo).</p> <p>Voltaje de salida (4)</p> <p>Rango 0 a 30 V, 0 a 30 V, 3 a 6.5 V, 8 a 15 V</p> <p>Corriente de salida (4) 0 a 5 A, 0 a 5 A, 3 A (fija), 1 A (fija)</p> <p>Regulación de voltaje de carga 0.5 mV ±3 mV</p> <p>Regulación de voltaje de línea 0.1 mV ±3 mV</p> <p>Regulación de corriente de carga 2 mA ±5 mA</p> <p>Regulación de corriente de línea 2 mA ±3 mA</p> <p>Ondulación y ruido &lt;0.5 mVrms</p> <p>Alimentación 110 a 240 V CA, 50/60 Hz (conmutable)</p> <p>Dimensiones 260 x 160 x 370 mm (10.2 x 6.3 x 14.5")</p> <p>Peso 12 kg (26.5 lb) Marca: EXTECH INSTRUMENTS</p>	UNIDAD	23	5.150.420,17	978.580	6.129.000,00	140.967.000,05
1	<p>ESTACIÓN DE SOLDADURA ELECTRONICA</p> <p>Estación de soldadura de doble estación RF4 RF-H7 2 en 1: pistola de aire comprimido + soldador para reparación y de soldadura de placas base de teléfonos y dispositivos BGA. Combina pistola de aire caliente + caudín de soldadura en una misma estación.</p> <p>Pantalla digital "inteligente" de gran tamaño, control táctil, display HD Diseño ergonómico del mango (para la pistola de aire) que mejora comodidad de uso. Función "sleep" inteligente (modo de reposo) para alargar vida útil y seguridad.</p> <p>Potencia de la estación principal: 600 W para la parte de aire caliente según una ficha.</p> <p>Rango de temperatura: 150 °C hasta 500 °C (302 °F hasta 932 °F) para las herramientas.</p> <p>Voltaje: versiones 110 V/60 Hz y 220 V/50 Hz según región. Voltaje de entrada:</p> <p>AC 110 V / 60 Hz o AC 220 V / 50 Hz (según versión) Potencia total estimada: 600 W (al menos para la versión aire caliente)</p> <p>Rango de temperatura: (aire caliente + caudín) 150 °C a 500 °C (302 °F a 932 °F)</p> <p>Núcleo calefactor: Núcleo cerámico soldado ("welded ceramic heating core")</p>	UNIDAD	23	913.445,38	173.555	1.087.000,00	25.001.000,05

➤ **FIELD FOOD S.A.S NIT: 901.303.384-2**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	FIELD FOOD S.A.S			
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Computador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

BAMCE							
RUBRO: A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES							
1	FUENTE DE ALIMENTACIÓN : Dos salidas de 0 a 30 V/0 a 5 A con modos de voltaje y corriente constantes seleccionables. Salidas de hasta 60 V en modo serie o 10 A en modo paralelo. Dos salidas auxiliares con corriente fija de 3 a 6,5 V/3 A y de 8 a 15 V/1 A. Protección contra sobrecarga y cortocircuito. Incluye cable de alimentación y 4 pares de cables de prueba (conector banana a pinza de cocodrilo). Voltaje de salida (4) Rango 0 a 30 V, 0 a 30 V, 3 a 6.5 V, 8 a 15 V Corriente de salida (4) 0 a 5 A, 0 a 5 A, 3 A (fija), 1 A (fija) Regulación de voltaje de carga 0.5 mV ±3 mV Regulación de voltaje de línea 0.1 mV ±3 mV Regulación de corriente de carga 2 mA ±5 mA Regulación de corriente de línea 2 mA ±3 mA Ondulación y ruido <0.5 mVrms Alimentación 110 a 240 V CA, 50/60 Hz (conmutable) Dimensiones 260 x 160 x 370 mm (10.2 x 6.3 x 14.5") Peso 12 kg (26.5 lb) Marca: EXTECH INSTRUMENTS	UNIDAD	23	4.956.218,49	941.682	5.897.900,00	135.651.700,00
1	ESTACIÓN DE SOLDADURA ELECTRONICA Estación de soldadura de doble estación RF4 RF-H7 2 en 1: pistola de aire comprimido + soldador para reparación y de soldadura de placas base de teléfonos y dispositivos BGA. Combina pistola de aire caliente + caudín de soldadura en una misma estación. Pantalla digital "inteligente" de gran tamaño, control táctil, display HD Diseño ergonómico del mango (para la pistola de aire) que mejora comodidad de uso. Función "sleep" inteligente (modo de reposo) para alargar vida útil y seguridad. Potencia de la estación principal: 600 W para la parte de aire caliente según una ficha. Rango de temperatura: 150 °C hasta 500 °C (302 °F hasta 932 °F) para las herramientas. Voltaje: versiones 110 V60 Hz y 220 V50 Hz según región. Voltaje de entrada: AC 110 V / 60 Hz o AC 220 V / 50 Hz (según versión) Potencia total estimada: 600 W (al menos para la versión aire caliente) Rango de temperatura: (aire caliente + caudín) 150 °C a 500 °C (302 °F a 932 °F) Núcleo calefactor: Núcleo cerámico soldado ("welded ceramic heating core")	UNIDAD	23	813.697,48	154.603	968.300,00	22.270.900,00

➤ **MUNDO TINTAS S.AS NIT: 900.487.693-9**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	MUNDO TINTAS SAS			
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
<b>BAMCE</b>							
<b>RUBRO: A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES</b>							

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.  
Commutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

1	<p>FUENTE DE ALIMENTACIÓN :</p> <p>Dos salidas de 0 a 30 V/0 a 5 A con modos de voltaje y corriente constantes seleccionables. Salidas de hasta 60 V en modo serie o 10 A en modo paralelo. Dos salidas auxiliares con corriente fijan de 3 a 6,5 V/3 A y de 8 a 15 V/1 A. Protección contra sobrecarga y cortocircuito. Incluye cable de alimentación y 4 pares de cables de prueba (conector banana a pinza de cocodrilo).</p> <p>Voltaje de salida (4) Rango 0 a 30 V, 0 a 30 V, 3 a 6.5 V, 8 a 15 V Corriente de salida (4) 0 a 5 A, 0 a 5 A, 3 A (fija), 1 A (fija) Regulación de voltaje de carga 0.5 mV ±3 mV Regulación de voltaje de línea 0.1 mV ±3 mV Regulación de corriente de carga 2 mA ±5 mA Regulación de corriente de línea 2 mA ±3 mA Ondulación y ruido &lt;0.5 mVrms Alimentación 110 a 240 V CA, 50/60 Hz (conmutable) Dimensiones 260 x 160 x 370 mm (10.2 x 6.3 x 14.5") Peso 12 kg (26.5 lb) Marca: EXTECH INSTRUMENTS</p>	UNIDAD	23	5.300.000,00	1.007.000	6.307.000,00	145.061.000,00
1	<p>ESTACIÓN DE SOLDADURA ELECTRONICA</p> <p>Estación de soldadura de doble estación RF4 RF-H7 2 en 1: pistola de aire comprimido + soldador para reparación y de soldadura de placas base de teléfonos y dispositivos BGA. Combina pistola de aire caliente + caudín de soldadura en una misma estación. Pantalla digital "inteligente" de gran tamaño, control táctil, display HD Diseño ergonómico del mango (para la pistola de aire) que mejora comodidad de uso. Función "sleep" inteligente (modo de reposo) para alargar vida útil y seguridad. Potencia de la estación principal: 600 W para la parte de aire caliente según una ficha.</p> <p>Rango de temperatura: 150 °C hasta 500 °C (302 °F hasta 932 °F) para las herramientas.</p> <p>Voltaje: versiones 110 V60 Hz y 220 V50 Hz según región.</p> <p>Voltaje de entrada: AC 110 V / 60 Hz o AC 220 V / 50 Hz (según versión) Potencia total estimada: 600 W (al menos para la versión aire caliente) Rango de temperatura: (aire caliente + caudín) 150 °C a 500 °C (302 °F a 932 °F) Núcleo calefactor: Núcleo cerámico soldado ("welded ceramic heating core")</p>	UNIDAD	23	900.000,00	171.000	1.071.000,00	24.633.000,00

## ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de En cumplimiento a lo reglado Decreto No. 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificó en su Artículo 1º el artículo 2.2.1.1.2.1 de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; el cual señala: “(...) 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración (...)”, se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por CENAC TELEMATICA.

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Computador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



SC6310-1

Página 68 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Según la anterior información, el comité técnico estructurador debidamente nombrado mediante acto administrativo, avala las cotizaciones, estableciendo que cumplen con las condiciones o especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso, así mismo se avalan las siguientes cotizaciones, así:

Las cotizaciones allegadas por las empresas anteriormente enunciadas fueron verificadas por el comité técnico estructurador como consta en el oficio aval de las cotizaciones con radicado No. **2025946038056753**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-CAOCCBRCOM-BAMCE- CPB- 29.25de fecha 4 de diciembre de 2025, el cual que reposa en la carpeta maestra. Así las cotizaciones avaladas son remitidas al comité económico estructurador para ser consideradas en el análisis económico.

OBJETO	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024."	SUMINISTROS SUPERIORES DE COLOMBIA -PAPELERIA Y SUMINISTROS S.A.S	901.0489.77-6	JURÍDICA	AVALADA
	FIELD FOOD S.A.S	901.303.384-2	JURÍDICA	AVALADA
	MUNDO TINTAS SAS	900.487.693-9	JURÍDICA	AVALADA

## ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

## AVAL TÉCNICO DE COTIZACIONES COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLON DE MANTENIMIENTO DE COMICACIONES



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025946038056753: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-CAOCC-BRCOM-BAMCE- CPB- 29.25

Facatativá, Cundinamarca, 4 de diciembre de 2025

Señor Coronel  
ARMANDO CHAPARRO CHAPARRO  
Gerente Del Proyecto

Asunto: Aval de cotizaciones PROCESO No. 168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

En referencia al PROCESO No. 168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, respetuosamente envió la verificación de las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones de las empresas relacionadas y que se encuentra soportada en los documentos relacionados por el CENAC-TELEMATICA, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado en este proceso, así:

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos  
Facatativá – Cundinamarca  
Correo electrónico [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)

PÚBLICA

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



506310-1

Página 70 de 95



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

PÚBLICA

Pág. 3 de 6




Al contestar, cite este número  
 N° 2025946038056753 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-CAOCC-BRCOM-  
 BAMCE- CPB- 29.25

Radicado

Fecha: 21 de Noviembre de 2025

Señores  
 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA  
 Asunto: Cotización

Por medio de la presente le envío la cotización los productos según las especificaciones:

Nombre del bien disponible	Características técnicas del bien disponible	Código TVEG	Und	Valor unitario incluido IVA
 <p>GSF01 Fuente de alimentación 4 en 1 EXTECH</p>	<p>Fuente de alimentación CC de cuatro salidas                      Fuente de alimentación 4 en 1                      Cuatro fuentes de alimentación integradas en una. Dos fuentes totalmente ajustables combinadas con dos salidas auxiliares.                      Dos salidas de 0 a 30 V/0 a 5 A con modos de voltaje y corriente constantes seleccionables. Salidas de hasta 60 V en modo serie o 10 A en modo paralelo.                      Dos salidas auxiliares con corriente fija de 3 a 0,5 V/3 A y de 8 a 16 V/1 A.                      Protección contra sobrecarga y cortocircuito.                      Incluye cable de alimentación y 4 pares de cables de prueba (conector banana a pinza de cocodrilo).                      Voltaje de salida (4)                      Rango 0 a 30 V, 0 a 30 V, 3 a 6.5 V, 8 a 16 V                      Corriente de salida (4) 0 a 5 A, 0 a 5 A, 3 A (fija), 1 A (fija)                      Regulación de voltaje de carga 0.5 mV ±3 mV                      Regulación de voltaje de línea 0.3 mV ±3 mV                      Regulación de corriente de carga 2 mA ±3 mA                      Regulación de corriente de línea 2 mA ±3 mA                      Ondulación y ruido &lt;0.5 mVrms                      Alimentación 110 a 240 V CA, 50/60 Hz (conmutable)                      Dimensiones 260 x 160 x 370 mm (10.2 x 6.3 x 14.6")                      Peso 12 kg (26.5 lb) Marca: EXTECH INSTRUMENTS                      IMAGEN DE REFERENCIA - DISPONIBILIDAD SUJETA A INVENTARIO</p>	FFD0642	7	\$ 5.897.900

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos  
 Facativá – Cundinamarca  
 Correo electrónico [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)

PÚBLICA

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



506310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

PÚBLICA


Pág. 4 de 6



Al contestar, cite este número

Radicado

N° 2025946038056753 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-CAOCC-BRCOM-BAMCE- CPB- 29.25

<p>GSF01 Estación De Soldadura Electrónica De Doble Estación 2 En 1 RF4 FOCUS DESIGN AND CONCEPT</p> 	<p>Estación de soldadura de doble estación RF4 RF-H7 2 en 1: pistola de aire comprimido + soldador para reparación y de soldadura de placas base de teléfonos y dispositivos BGA. Combina pistola de aire caliente + caudín de soldadura en una misma estación. Pantalla digital "inteligente" de gran tamaño, control táctil, display HD Diseño ergonómico del mango (para la pistola de aire) que mejora comodidad de uso. Función "sleep" inteligente (modo de reposo) para alargar vida útil y seguridad. Potencia de la estación principal: 600 W para la parte de aire caliente según una ficha. Rango de temperatura: 150 °C hasta 600 °C (302 °F hasta 932 °F) para las herramientas. Voltaje: versiones 110 V-60 Hz y 220 V-60 Hz según región. Voltaje de entrada: AC 110 V / 60 Hz o AC 220 V / 50 Hz (según versión) Potencia total estimada: 800 W (al menos para la versión aire caliente) Rango de temperatura: (aire caliente + caudín) 160 °C a 600 °C (302 °F a 932 °F) Núcleo calefactor: Núcleo cerámico soldado ("welded ceramic heating core") Segurofusible de entrada: 6 A/250 Vac @110 V; 4 A/250 Vac @220 V Control de temperatura: Sensor de lazo cerrado + control PID (microcomputador) Aire / ventilador: Ventilador sin escobillas (brushless) para la pistola de aire. Flujo de aire ajustable. Marca: RF4 FOCUS DESIGN AND CONCEPT IMAGEN DE REFERENCIA. - DISPONIBILIDAD SUJETA INVENTARIO</p>	<p>FF00643</p>	<p>9 \$ 968.300</p>
<p>VALOR TOTAL</p>			<p>\$ 50.000.000</p>

Atentamente,

  
DANIEL RICARDO LONDONO SOTO  
REPRESENTANTE LEGAL



**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos  
Facativá - Cundinamarca  
Correo electrónico [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)

PÚBLICA

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



506310-1

Página 73 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "Gran Almacén", de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. *Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:*

*"La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta".*

El comité técnico evaluador emite el siguiente aval, a la empresa que cumple con las especificaciones técnicas exigidas y que además ofrece el menor precio del mercado.

El comité técnico evaluador emite el siguiente aval, a la empresa que cumple con las especificaciones técnicas exigidas y que además ofrece el menor precio del mercado. Así las cosas, la cotización en ofrecimiento más favorable de acuerdo con la descripción, requisitos, especificaciones y demás condiciones, que se encuentra consolidadas mediante el plan necesidad que presenta la unidad beneficiaria de los recursos de acuerdo con la descripción, requisitos, especificaciones y demás condiciones, se encuentra consolidadas mediante el plan de necesidades No. 2025946037375643 de fecha 28 de noviembre de 2025 que EMITE EL COMANDO DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE)"; necesidad que se encuentra centralizada por la Central Administrativa y Contable Especializada Telemática, mediante el plan de necesidades No. 2025186016571626 de fecha 01 de diciembre de 2025, para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", atendiendo la previa asignación de recursos por parte de la Dirección de Presupuesto de Comando Ejército, el cual corresponde al Recurso 10 CSF, Rubro A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES.

En estas condiciones y verificados los precios ofrecidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se puede determinar que la oferta más favorable en términos económicos corresponde a la presentada por la empresa por **FIEL FOOD S.A.S con NIT: 901.303.384-2**, la cual además de ser las más económicas, cumple con la descripción, requisitos, especificaciones y demás condiciones que satisfacen la necesidad de la unidad.

➤ **FIEL FOOD S.A.S con NIT: 901.303.384-2**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	FIELD FOOD S.A.S			
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
<b>BAMCE</b>							
<b>RUBRO:A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES</b>							

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Computador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

1	<p>FUENTE DE ALIMENTACIÓN :</p> <p>Dos salidas de 0 a 30 V/0 a 5 A con modos de voltaje y corriente constantes seleccionables. Salidas de hasta 60 V en modo serie o 10 A en modo paralelo. Dos salidas auxiliares con corriente fijan de 3 a 6,5 V/3 A y de 8 a 15 V/1 A. Protección contra sobrecarga y cortocircuito. Incluye cable de alimentación y 4 pares de cables de prueba (conector banana a pinza de cocodrilo). Voltaje de salida (4) Rango 0 a 30 V, 0 a 30 V, 3 a 6.5 V, 8 a 15 V Corriente de salida (4) 0 a 5 A, 0 a 5 A, 3 A (fija), 1 A (fija) Regulación de voltaje de carga 0.5 mV ±3 mV Regulación de voltaje de línea 0.1 mV ±3 mV Regulación de corriente de carga 2 mA ±5 mA Regulación de corriente de línea 2 mA ±3 mA Ondulación y ruido &lt;0.5 mVrms Alimentación 110 a 240 V CA, 50/60 Hz (conmutable) Dimensiones 260 x 160 x 370 mm (10.2 x 6.3 x 14.5") Peso 12 kg (26.5 lb) Marca: EXTECH INSTRUMENTS</p>	UNIDAD	23	4.956.218,49	941.682	5.897.900,00	135.651.700,00
1	<p>ESTACIÓN DE SOLDADURA ELECTRONICA</p> <p>Estación de soldadura de doble estación RF4 RF-H7 2 en 1: pistola de aire comprimido + soldador para reparación y de soldadura de placas base de teléfonos y dispositivos BGA. Combina pistola de aire caliente + caudín de soldadura en una misma estación. Pantalla digital "inteligente" de gran tamaño, control táctil, display HD Diseño ergonómico del mango (para la pistola de aire) que mejora comodidad de uso. Función "sleep" inteligente (modo de reposo) para alargar vida útil y seguridad. Potencia de la estación principal: 600 W para la parte de aire caliente según una ficha. Rango de temperatura: 150 °C hasta 500 °C (302 °F hasta 932 °F) para las herramientas. Voltaje: versiones 110 V60 Hz y 220 V50 Hz según región. Voltaje de entrada: AC 110 V / 60 Hz o AC 220 V / 50 Hz (según versión) Potencia total estimada: 600 W (al menos para la versión aire caliente) Rango de temperatura: (aire caliente + caudín) 150 °C a 500 °C (302 °F a 932 °F) Núcleo calefactor: Núcleo cerámico soldado ("welded ceramic heating core")</p>	UNIDAD	23	813.697,48	154.603	968.300,00	22.270.900,00

## VERIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio (RUES) de la empresa anteriormente mencionada, evidenciando que los registros mercantiles y sus estados se encuentren activos, y que su actividad económica, si no son Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), guardan relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

- **SUMINISTROS SUPERIORES DE COLOMBIA -PAPELERIA Y SUMINISTROS S.A.S NIT: 901.0489.77-6**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

Página 75 de 95

## SUMINISTROS SUPERIORES DE COLOMBIA -PAPELERIA Y SUMINISTROS S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

### Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
<p><b>Identificación</b> NIT 901048977 - 6</p> <p><b>Categoría de la Matrícula</b> Sociedad ó persona jurídica principal ó esal</p> <p><b>Tipo de Sociedad</b> Sociedad comercial</p> <p><b>Tipo Organización</b> Sociedades por acciones simplificadas sas</p> <p><b>Cámara de Comercio</b> Pereira</p> <p><b>Número de Matrícula</b> 18140145</p>		<p><b>Fecha de Matrícula</b> 2017/02/01</p> <p><b>Fecha de Vigencia</b> 2037/02/01</p> <p><b>Estado de la matrícula</b> Activa</p> <p><b>Fecha de renovación</b> 2025/03/31</p> <p><b>Último año renovado</b> 2025</p> <p><b>Motivo Cancelación</b> NORMAL</p> <p><b>Fecha de Actualización</b> 2025/03/31</p> <p><b>Emprendimiento Social</b> N</p>	<p><b>Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio</b></p> <p><a href="#">Comprar Certificado</a></p> <p><b>Tenga en cuenta:</b></p> <p><i>Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.</i></p> <p><i>Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.</i></p>

### Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
	<p><b>4649</b> Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.</p> <p><b>4659</b> Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.</p> <p><b>9511</b> Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico</p> <p><b>4652</b> Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones</p>		

➤ **FIEL FOOD S.A.S con NIT: 901.303.384-2**

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

Página 76 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.



## FIELD FOOD S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

### Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
<p><b>Identificación</b> NIT 901303384 - 2</p> <p><b>Categoría de la Matrícula</b> Sociedad ó persona jurídica principal ó esal</p> <p><b>Tipo de Sociedad</b> Sociedad comercial</p> <p><b>Tipo Organización</b> Sociedades por acciones simplificadas sas</p> <p><b>Cámara de Comercio</b> Pereira</p> <p><b>Número de Matrícula</b> 18166054</p>			<p><b>Fecha de Matrícula</b> 2019/07/16</p> <p><b>Fecha de Vigencia</b> Indefinido</p> <p><b>Estado de la matrícula</b> Activa</p> <p><b>Fecha de renovación</b> 2025/04/11</p> <p><b>Último año renovado</b> 2025</p> <p><b>Motivo Cancelación</b> NORMAL</p> <p><b>Fecha de Actualización</b> 2025/08/15</p> <p><b>Emprendimiento Social</b> N</p>

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
	<p><b>4631</b> Comercio al por mayor de productos alimenticios</p> <p><b>4651</b> Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática</p> <p><b>4653</b> Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios</p> <p><b>4663</b> Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción</p>		

➤ **MUNDO TINTAS S.A.S NIT: 900.487.693-9**

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.



## MUNDOTINTAS S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

### Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
<p><b>Sigla</b> MUNDOTINTAS</p> <p><b>Identificación</b> NIT 900487693 - 9</p> <p><b>Categoría de la Matrícula</b> Sociedad ó persona jurídica principal ó esal</p> <p><b>Tipo de Sociedad</b> Sociedad comercial</p> <p><b>Tipo Organización</b> Sociedades por acciones simplificadas sas</p> <p><b>Cámara de Comercio</b> Pereira</p> <p><b>Número de Matrícula</b> 18004112</p>	<p><b>Fecha de Matrícula</b> 2011/12/22</p> <p><b>Fecha de Vigencia</b> Indefinido</p> <p><b>Fecha de Cancelación</b> / /</p> <p><b>Estado de la matrícula</b> Activa</p> <p><b>Fecha de renovación</b> 2025/03/19</p> <p><b>Último año renovado</b> 2025</p> <p><b>Fecha de Actualización</b> 2025/04/08</p> <p><b>Emprendimiento Social</b> N</p>		
<p><b>Información general</b></p> <p><b>4631</b> Comercio al por mayor de productos alimenticios</p> <p><b>4651</b> Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática</p> <p><b>4653</b> Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios</p> <p><b>4663</b> Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción</p>			

De acuerdo a lo anterior, se realizó el estudio económico teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable de acuerdo a las especificaciones técnicas planteadas por la unidad, de la siguiente manera:

## 5.5 PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA, PRESUPUESTO OFICIAL Y CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

### 5.5.1 VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

Considerando que la orden de compra para la renovación de los bienes objeto de la contratación, conforme a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente - resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dichos términos adicional<sup>35</sup>,

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procede a realizar la verificación de cada uno de los ítems a contratar en la

<sup>35</sup> // Según lo establecido por los términos y condiciones de uso, “Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor, de conformidad con lo señalado en el literal d “Entrega” del capítulo X “PROCESOS Y REGLAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRAN ALMACÉN EN LA TVEC”. El resultado de dicho análisis realizado en la fecha de elaboración de las órdenes de compra consta en el anexo denominado “ANÁLISIS DE PRECIOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”

El criterio para seleccionar la oferta más favorable conforme a la previsión normativa aplicable al sistema de compras públicas, CENAC TELEMATICA acudió a la Agencia Nacional de Contratación para verificar la disponibilidad de los bienes objeto de la contratación en el catálogo de Grandes Superficies, siguiendo con el procedimiento impartido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

### 5.5.2. PROPUESTA PROVEEDOR SELECCIONADO DE MENOR VALOR

La empresa **FIEL FOOD S.A.S** con NIT: **901.303.384-2**, se ajusta al presupuesto asignado con el menor valor y a las especificaciones técnicas exigidas para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”, por un valor total de **CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE. (\$50.000.000,00) INCLUIDO DE IVA**, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	FIELD FOOD S.A.S				
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	VALOR TOTAL
<b>BAMCE</b>								
<b>RUBRO:A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES</b>								

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

1	<p>FUENTE DE ALIMENTACIÓN :</p> <p>Dos salidas de 0 a 30 V/0 a 5 A con modos de voltaje y corriente constantes seleccionables. Salidas de hasta 60 V en modo serie o 10 A en modo paralelo. Dos salidas auxiliares con corriente fijan de 3 a 6,5 V/3 A y de 8 a 15 V/1 A. Protección contra sobrecarga y cortocircuito. Incluye cable de alimentación y 4 pares de cables de prueba (conector banana a pinza de cocodrilo). Voltaje de salida (4) Rango 0 a 30 V, 0 a 30 V, 3 a 6.5 V, 8 a 15 V Corriente de salida (4) 0 a 5 A, 0 a 5 A, 3 A (fija), 1 A (fija) Regulación de voltaje de carga 0.5 mV ±3 mV Regulación de voltaje de línea 0.1 mV ±3 mV Regulación de corriente de carga 2 mA ±5 mA Regulación de corriente de línea 2 mA ±3 mA Ondulación y ruido &lt;0.5 mVrms Alimentación 110 a 240 V CA, 50/60 Hz (conmutable) Dimensiones 260 x 160 x 370 mm (10.2 x 6.3 x 14.5") Peso 12 kg (26.5 lb) Marca: EXTECH INSTRUMENTS</p>	UNIDAD	23	4.956.218,49	941.682	5.897.900,00	7	41.285.300,00
1	<p>ESTACIÓN DE SOLDADURA ELECTRONICA</p> <p>Estación de soldadura de doble estación RF4 RF-H7 2 en 1:</p> <p>pistola de aire comprimido + soldador para reparación y de soldadura de placas base de teléfonos y dispositivos BGA. Combina pistola de aire caliente + caufín de soldadura en una misma estación. Pantalla digital "inteligente" de gran tamaño, control táctil, display HD Diseño ergonómico del mango (para la pistola de aire) que mejora comodidad de uso. Función "sleep" inteligente (modo de reposo) para alargar vida útil y seguridad. Potencia de la estación principal: 600 W para la parte de aire caliente según una ficha. Rango de temperatura: 150 °C hasta 500 °C (302 °F hasta 932 °F) para las herramientas. Voltaje: versiones 110 V60 Hz y 220 V50 Hz según región. Voltaje de entrada: AC 110 V / 60 Hz o AC 220 V / 50 Hz (según versión) Potencia total estimada: 600 W (al menos para la versión aire caliente) Rango de temperatura: (aire caliente + caufín) 150 °C a 500 °C (302 °F a 932 °F) Núcleo calefactor: Núcleo cerámico soldado ("welded ceramic heating core")</p>	UNIDAD	23	813.697,48	154.603	968.300,00	9	8.714.700,00
<b>VALOR TOTAL</b>								<b>\$50.000.000,00</b>
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</b>								<b>\$50.000.000,00</b>
<b>SOBRANTE</b>								<b>\$0</b>

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Computador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



SC6310-1

Página 80 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

## CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El Comité Económico Estructurador, una vez verificadas y analizadas las cotizaciones, donde se identifica el precio de referencia con los precios de mercado y presupuesto asignado establece el cubrimiento de la necesidad así:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
				CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
<b>BAMCE</b>							
<b>RUBRO:A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES</b>							
1	<p><b>FUENTE DE ALIMENTACIÓN :</b>            Dos salidas de 0 a 30 V/0 a 5 A con modos de voltaje y corriente constantes seleccionables. Salidas de hasta 60 V en modo serie o 10 A en modo paralelo.            Dos salidas auxiliares con corriente fijan de 3 a 6,5 V/3 A y de 8 a 15 V/1 A.            Protección contra sobrecarga y cortocircuito.            Incluye cable de alimentación y 4 pares de cables de prueba (conector banana a pinza de cocodrilo).            Voltaje de salida (4)            Rango 0 a 30 V, 0 a 30 V, 3 a 6.5 V, 8 a 15 V            Corriente de salida (4) 0 a 5 A, 0 a 5 A, 3 A (fija), 1 A (fija)            Regulación de voltaje de carga 0.5 mV ±3 mV            Regulación de voltaje de línea 0.1 mV ±3 mV            Regulación de corriente de carga 2 mA ±5 mA            Regulación de corriente de línea 2 mA ±3 mA            Ondulación y ruido &lt;0.5 mVrms            Alimentación 110 a 240 V CA, 50/60 Hz (conmutable)            Dimensiones 260 x 160 x 370 mm (10.2 x 6.3 x 14.5")            Peso 12 kg (26.5 lb) Marca: EXTECH INSTRUMENTS</p>	UNIDAD	23	7	30%	16	70%
1	<p><b>ESTACIÓN DE SOLDADURA ELECTRONICA</b>            Estación de soldadura de doble estación RF4 RF-H7 2 en 1: pistola de aire comprimido + soldador para reparación y de soldadura de placas base de teléfonos y dispositivos BGA. Combina pistola de aire caliente + caudín de soldadura en una misma estación.            Pantalla digital "inteligente" de gran tamaño, control táctil, display HD Diseño ergonómico del mango (para la pistola de aire) que mejora comodidad de uso. Función "sleep" inteligente (modo de reposo) para alargar vida útil y seguridad. Potencia de la estación principal: 600 W para la parte de aire caliente según una ficha.            Rango de temperatura: 150 °C hasta 500 °C (302 °F hasta 932 °F) para las herramientas.            Voltaje: versiones 110 V60 Hz y 220 V50 Hz según región.            Voltaje de entrada:            AC 110 V / 60 Hz o AC 220 V / 50 Hz (según versión)            Potencia total estimada: 600 W (al menos para la versión aire caliente)            Rango de temperatura: (aire caliente + caudín) 150 °C a 500 °C (302 °F a 932 °F)            Núcleo calefactor: Núcleo cerámico soldado ("welded ceramic heating core")</p>	UNIDAD	23	9	39%	14	61%

## 6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



SC6310-1

Página 81 de 95

## 6.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “Gran Almacén”, de acuerdo con lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, sin embargo, por las características del objeto del contrato es viable contratar mediante la modalidad de “Grandes Superficies” establecido en el Parágrafo 1 que dice: *“Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.”*

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA – adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que:

*“Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:*

- 1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.*
- 2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.*
- 3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
- 4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.”*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia<sup>36</sup>:

El Decreto 4170 de 2011, “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente”, determina que el objetivo de la agencia es:

**Artículo 2º.** *Objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos*

<sup>36</sup> Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5.

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

*de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.*

Así mismo, una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, es “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente definió los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras respecto de la adquisición en Grandes Superficies:

(...) **Mínima Cuantía:** “Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150”

TVEC: “Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes”

Gran Almacén: “establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies”

Catálogo del Gran Almacén: “Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo.”

Proveedor: “Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda”

La Agencia señala en su página web que: “A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

- Alimentos
- Aseo y limpieza
- Automotores
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

Página 83 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

- Ferretería
- Juguetería y artículos deportivos
- Muebles y lencería
- Papelería
- Otros

Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional<sup>37</sup>:

En consecuencia, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes en las Grandes Superficies, para lo cual debe seguir el procedimiento establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho documento con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que los bienes requeridos por la Procuraduría General de la Nación, descritos en la necesidad, se encuentran contenidos en el catálogo, razón por la cual se acude a su adquisición en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes a través de una orden de compra

Colombia Compra Eficiente en calidad de ente rector, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado., creó la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual es la plataforma que permite hacer compras a través de los instrumentos de Agregación de Demanda y en Grandes Superficies.

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del Gran Almacén.

En virtud de los principios de la actuación contractual de las entidades estatales de transparencia, economía y responsabilidad, la entidad considera, adelantar el proceso de Mínima Cuantía – Grandes Superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

### **Normativa Aplicable y Reglas Adicionales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:**

<sup>37</sup> //www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.

Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

Página 84 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

(a) Las Entidades Compradoras y los Usuarios son responsables de cumplir con la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública en los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC y de las decisiones que toman para contratar con los Proveedores y con los Grandes Almacenes a través de la TVEC.

(b) Los plazos de los Procesos de Contratación deben contarse de acuerdo con la Ley 4 de 1913 y el Código de Comercio.

(c) Las Entidades Compradoras deben contar con el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (cuando aplique) antes de expedir las Órdenes de Compra en la TVEC, hacer el registro presupuestal y tener en cuenta los tiempos de entrega y facturación para el trámite de flujo de caja.

(d) Las modificaciones, adiciones o la terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y en consecuencia, la Entidad Compradora debe respetar la normativa aplicable, llegar a un acuerdo con el Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación a Colombia Compra Eficiente, presentar el soporte respectivo y adelantar el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente.

(e) La cancelación de cualquier Orden de Compra constituye terminación unilateral de un contrato estatal, de forma que las Entidades Compradoras deben reunir los requisitos establecidos en la ley para el efecto.

(f) Las Entidades Estatales no obligadas por la Ley 80 de 1993 registradas en la TVEC, aceptan la normativa aplicable a los Procesos de Contratación de los Acuerdos Marco de Precios, Contratos de Agregación de Demanda y Compra en Gran Almacén para las transacciones que adelantan en la TVEC.

(g) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora incumple los Términos y Condiciones de Uso. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente está autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

(h) Los Documentos del Proceso son públicos salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de suministrar la información de cotizaciones y respuestas a observaciones que soliciten Proveedores, Grandes Almacenes o Ciudadanos.

(i) La información de la TVEC está a disposición de los organismos de inspección, vigilancia y control.

(j) Las Entidades Compradoras son responsables de ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar la TVEC, si esto es necesario.

## POLÍTICA DE CAMBIOS

(e) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos:

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

Página 85 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

- (i) El bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén.
  - (ii) El bien tiene defectos visibles.
  - (iii) El bien tiene defectos de funcionamiento.
- (f) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien salvo en el caso de electrodomésticos y artículos electrónicos en los cuales el Gran Almacén debe iniciar el trámite de garantía con el fabricante. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el Gran Almacén debe dar trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.
- (g) Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.
- (h) El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

## NORMAS APLICABLES

Además de las mencionadas en el numeral anterior, a continuación, se enuncian otras normas aplicables:

- Constitución Política
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Normas orgánicas del Presupuesto
- Estatuto Tributario
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 1089 de 2006 “Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional”
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Computador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



SC6310-1

Página 86 de 95

de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”, modificada por la Ley 2094 de 2021

- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 4741 de 2005 “Prevención y manejo de residuos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.”
- Decreto 660 de 2007 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006” (si aplica)
- Decreto 1471 de 2014 “Por el cual se reorganiza el Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el Decreto 2269 de 1993”.
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”
- Decreto 392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Cartilla de formatos de contratación Tomo I (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Directiva permanente de Catalogación No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014.
- Directiva Permanente CGFM No. 154 de 2014 "Políticas de Seguridad de la Información para las Fuerzas Militares".
- Guía Técnica Colombiana-24 de 2015 “SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO”.
- Directiva Permanente No. 00221 de 2017 "Lineamientos para el Apoyo de la Seguridad de la Información del Ejército Nacional".
- Directiva Permanente No. 000027 de 2019 "Lineamientos para la Protección de la Propiedad Intelectual en el Ejército Nacional".
- Decreto 399 de 2021, "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 310 de 2021, “Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 438 de 2021 “Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 680 de 2021 “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública”
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

05) Colombia Compra Eficiente.

- Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03 V.01 24/11/21) de Colombia Compra Eficiente.
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Norma ISO 14000 y 14001
- Resolución 000042 de 2020 DIAN. Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.
- Resolución 7870 de 2022 del Ministerio de Defensa, Por la cual se emite y adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital, Ciberseguridad y Continuidad de los Servicios Tecnológicos en las Unidades Ejecutoras o Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas al Sector Defensa y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1042 del 21 de junio de 2022, por el cual se realiza la depuración del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Resolución de delegación 4223 del 23 de junio de 2022 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional.
- Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional).
- Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por el cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que "expide el Manual de Contratación y de Convenios".
- Resolución 00005476 de 12 de agosto de 2024, por la cual se encargó a superior del Ejército Nacional, para llevar a cabo funciones como Director de la Central Administrativa y Contable Especializada Telemática (CENACTEL).
- Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 142 del 1 de febrero 2023, "por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector administrativo de Planeación Nacional, para promover, el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2294 de 2023 del 19 de mayo 2023, "Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida".
- Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023, fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024
- Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Decreto 0312 del 6 de marzo 2024, por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 Y 163 de 2024.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC0310-1

Página 88 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_circulares/circular\\_externa\\_unica\\_version\\_3\\_vf49.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_unica_version_3_vf49.pdf)
- Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente (2024), link.: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/manual\\_de\\_la\\_modalidad\\_de\\_seleccion\\_de\\_minima\\_cuantia.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_de_la_modalidad_de_seleccion_de_minima_cuantia.pdf)
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
- Términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano
- Demás Manuales expedidos por Colombia compra eficiente cuando aplique.

### 6.1.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único 1082 de 2015, Modificado por el artículo 5 del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, el cual regula el procedimiento para la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

**“...ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:**

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación...”

**Parágrafo.** Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.2.2. del presente Decreto.”

### 6.1.3 OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024”.**

### 6.1.4 GARANTIAS CONTRACTUALES

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

Página 89 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

## GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN LA ORDEN DE COMPRA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. - **Garantías** “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en **Grandes Superficies**”.

Dentro de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras se establece en el literal l que: “Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.”

Teniendo en cuenta el precepto en mención y que los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras no determina que los Proveedores presenten garantía en favor de la Entidades Compradoras, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

### 7.1. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:

OBJETO	UNIDAD	PLAZO DE EJECUCION
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.	BAMCE	El plazo de ejecución será desde el <b>9 DE DICIEMBRE DE 2025, HASTA EL 23 DICIEMBRE DE 2025.</b>

**NOTA 1:** El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento

Entrega: El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

### 7.2 LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá verificar la Ejecución de las actividades a desarrollar de conformidad con la necesidad planteada por el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, el cual establece el lugar de ejecución así:

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

Página 90 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

OBJETO	UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024."	BAMCE	CALLE 5 No. 15 – 00 – CANTÓN MILITAR DE COMUNICACIONES - FACATATIVA, CUNDINAMARCA BASCO CENTRO DE COSTO 3L1L000000 CON DESTINO AL BAMCE

## 10.FORMA DE PAGO

Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior “Proveedores”.

Dentro de los 30 días calendario siguiente al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

EL MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA se compromete a cancelar el valor de la Orden de Compra resultante, dentro del proceso cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.**”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuesta, Recurso 10 CSF, Rubro A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, de la siguiente manera:

**ÚNICO PAGO:** Correspondiente al 100% del valor de la Orden de Compra, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total a satisfacción de los bienes relacionados en el objeto del presente proceso, así:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



506310-1

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

**Nota:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

### PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN<sup>38</sup>,

Para la emisión de la Factura Electrónica el contratista deberá tener en cuenta los siguientes parámetros establecidos.

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)
6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **# \$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2024: XXXXX@ejercito.mil.co # \$**
7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.
10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos

**Nota1:** PCI= posición del catálogo CENAC TELEMATICA: **15-01-03-082**

**Nota2:** Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

## 9. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda para el presente proceso será en PESOS COLOMBIANOS

<sup>38</sup> Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



SC6310-1

Página 92 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

En relación con el pago de las obligaciones dinerarias pactadas en moneda extranjera, tenemos las siguientes normas cambiarias: El artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 (“por el cual se dictan normas en materia de cambios internacionales”), y el artículo 2.17.1.3 del Decreto 1068 de 2015, que dispone:

*“ARTÍCULO 2.17.1.3. Operaciones Internas. Salvo autorización expresa en contrario, ningún contrato, convenio u operación que se celebre entre residentes se considerará operación de cambio. En consecuencia, las obligaciones que se deriven de tales contratos, convenios u operaciones, deberán cumplirse en moneda legal colombiana. (Art. 3 Decreto 1735 de 1993)”*

## ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar soborno.

## 10. SUPERVISIÓN

**SUPERVISIÓN.** El supervisor del presente contrato es **ST. MIGUEL ANGEL TRIANA CANTOR – Oficial Profesional Ciencias Militares Orgánico BAMCE o quien se haga sus veces. Celular No. 3223921176, Correo: miguel.trianacanyor@ejercito.mil.co** (o quien haga sus veces debidamente encargado), quien fue nombrado mediante Resolución No. **2025186000102485 del 04 de diciembre de 2025.**, El MDN- EJERCITO NACIONAL - CENAC TELEMÁTICA, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA**, un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA**, con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El **CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **MDN- EJERCITO NACIONAL --CENAC TELEMÁTICA** o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El **MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

- a. Exigir al **CONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El **CONTRATISTA** está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- b. Verificar directamente o a través de terceros que el **CONTRATISTA** cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al **CONTRATISTA** para que corrija los incumplimientos.
- c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



SC6310-1

Página 93 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

- d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN- EJERCITO NACIONAL -CENAC TELEMÁTICA, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.
- e. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- f. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
- g. Tendrá las siguientes facultades en particular:
  - 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato.
  - 2.) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
  - 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA director sobre el avance y ejecución del contrato.
  - 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
  - 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
  - 6.) Atender y resolver en coordinación con el MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
  - 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013).
  - 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

#### **11.OBLIGACIONES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN RELACIÓN CON LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)**

Las siguientes son las obligaciones de Colombia Compra Eficiente en relación con la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC): (a) Administrar la TVEC de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 4170 de 2011 y demás normas vigentes. (b) Actualizar los Catálogos de la TVEC y cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda. (c) Autorizar el registro, actualización y retiro de la TVEC de las Entidades Compradoras y de sus Usuarios. (d) Registrar en la TVEC a los Proveedores de los Acuerdos Marco de Precios y de los Contratos de Agregación de Demanda. (e) Registrar en la TVEC al Gran Almacén que acepta los Términos y Condiciones de uso de la TVEC. (f) Informar a través de su página web las situaciones que afecten la disponibilidad de la TVEC. (g) Informar y publicar los cambios en los términos y condiciones de uso de la TVEC.

#### **11.OBLIGACIONES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN RELACIÓN CON LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)**

Las siguientes son las obligaciones de Colombia Compra Eficiente en relación con la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC): (a) Administrar la TVEC de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 4170 de 2011 y demás normas vigentes. (b) Actualizar los Catálogos de la TVEC y cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas en los

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

Página 94 de 95

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No.168-CENAC-TELEMÁTICA-2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS FUENTE ELECTRÓNICA Y ESTACIÓN DE SOLDADURA PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES (BAMCE), MEDIANTE EL APOORTE EN DINERO A OTORGAR EN EL ACUERDO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A., EN EL MARCO DEL CONVENIO 21-028 (3045119) DEL AÑO 2024.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda. (c) Autorizar el registro, actualización y retiro de la TVEC de las Entidades Compradoras y de sus Usuarios. (d) Registrar en la TVEC a los Proveedores de los Acuerdos Marco de Precios y de los Contratos de Agregación de Demanda. (e) Registrar en la TVEC al Gran Almacén que acepta los Términos y Condiciones de uso de la TVEC. (f) Informar a través de su página web las situaciones que afecten la disponibilidad de la TVEC. (g) Informar y publicar los cambios en los términos y condiciones de uso de la TVEC.

## 12. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 34125 del 25 de noviembre de 2025
- Cotizaciones.
- Aval técnico de cotizaciones comité técnico estructurador
- Aval comité técnico evaluador

FIRMA:



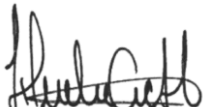
Mayor **ARMANDO CHAPARRO CHAPARRO**  
Gerente de Proyecto



**SV. CASTELLANOS ARIZA NESTOR GUILLERMO**  
Comité Técnico Estructurador



**CP. SALCEDO BETANCOURT JEISON ALEXANDER**  
Comité Técnico Estructurador



**AS. HEIDI CATHALINA ARANGO AVILA**  
Comité Jurídico Estructurador



**AS. KAROL BRIGITTE TRUJILLO ORDOÑEZ**  
Comité Económico Estructurador

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Commutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ercito.mil.co](mailto:cenactel@ercito.mil.co)



SC6310-1

Página 95 de 95